ACTA NUMERO 12 (DOCE) DEL 16 (DIECISÉIS) DE MAYO DEL 2013 (DOS MIL TRECE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA. ----------

PRESIDENCIA.- A cargo del ***LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL***. ----------

SECRETARÍA.- A cargo del ***LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA***. ----------

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Buenos días a todos los aquí presentes. Vamos a iniciar la Sesión ordinaria convocada para el día de hoy ***16 DE MAYO DE 2013,*** por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, registre ***LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUÓRUM LEGAL***. ----------

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: para antes se solicita se justifique la inasistencia de la ***REGIDORA MARIA CRISTINA ROMERO*** ya que por causas de fuerza mayor no podrá asistir a la sesión convocada para el día de hoy. ----------

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba justificar la inasistencia de la ***REGIDORA MARIA CRISTINA ROMERO***. ----------

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: procede a pasar Lista de Asistencia y verifica el quórum legal.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL
REGIDOR ROBERTO GERARDO ALBARRÁN MAGAÑA
REGIDORA MARIA DE JESÚS DE LA TORRE GONZÁLEZ
REGIDOR ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURÁN
REGIDOR CARLOS GALLO JIMÉNEZ
REGIDOR FELICIANO GARCÍA FIERROS
REGIDORA CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA MARIA GUADALUPE OROZCO JUÁREZ
REGIDOR ROSALÍO PONCE HUERTA
REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO
REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ
REGIDOR ARMANDO RAMOS CHÁVEZ
REGIDOR FELIPE REYES RIVAS

REGIDOR MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA NAVARRO
REGIDOR FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDOR SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ
REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGÚN
REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE TORRES GUTIÉRREZ
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la ***MAYORÍA*** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente. ----------

---

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En virtud de que se ha comprobado el ***QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 09:46 (NUEVE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS) DEL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE ABRIL DEL 2013 (DOS MIL TRECE),*** y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. ----------

---

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone. ----------

---

Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, da lectura a la ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***. ----------

---

PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.----------

---

SEGUNDO.- Aprobación del orden del día.----------

TERCERO.- Lectura, análisis y aprobación del acta de la sesión anterior.----------

---

CUARTO.- Turno de asuntos a comisiones edilicias. ----------

QUINTO.- Lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes de comisiones.----------
---

SEXTO.- Asuntos generales.----------

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Esta a la consideración de ustedes señores Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. ---------
---

Aprobado por unanimidad. ----------

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En vista de que se ha ***NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL***, así mismo se ha realizado la ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA,*** se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programados para está Sesión. ----------
---

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En cumplimiento al ***TERCER PUNTO*** del orden del día ***LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR***, ésta Presidencia pone a su consideración se omita la lectura del ***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2013.*** En virtud de que ha sido entregada con anticipación en medio electrónico a cada uno de ustedes señores regidores para su estudio y análisis. ----------
---

Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse?. ----------
---

Aprobado. ----------

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita se apruebe el ***CONTENIDO*** del ***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2013.*** ----------
---

Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse?. ----------
---

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: queda aprobado el contenido del ***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2013.*** ----------
---

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Continuando con el ***CUARTO PUNTO*** del orden del día ***TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES***

QUINTO.- Lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes de comisiones.----------
---

SEXTO.- Asuntos generales.----------

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Esta a la consideración de ustedes señores Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. ---------
---

Aprobado por unanimidad. ----------

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En vista de que se ha ***NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL***, así mismo se ha realizado la ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA,*** se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programados para está Sesión. ----------
---

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En cumplimiento al ***TERCER PUNTO*** del orden del día ***LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR***, ésta Presidencia pone a su consideración se omita la lectura del ***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2013.*** En virtud de que ha sido entregada con anticipación en medio electrónico a cada uno de ustedes señores regidores para su estudio y análisis. ----------
---

Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse?. ----------
---

Aprobado. ----------

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita se apruebe el ***CONTENIDO*** del ***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2013.*** ----------
---

Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse?. ----------
---

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: queda aprobado el contenido del ***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2013.*** ----------
---

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Continuando con el ***CUARTO PUNTO*** del orden del día ***TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES***

EDILICIAS, se pide a los regidores que tengan asuntos para turnar a comisiones se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. ----------
---

Se le concede el uso de la voz a la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: gracias Presidente, buenos días a todos la suscrita con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 40 fracción XI, 47 fracción V, 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículo 5 fracción IX, 16, 69, 72 y 73 y 77 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Administración Publica de San Pedro Tlaquepaque me permito someter a consideración de este pleno H. Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque el siguiente turno a comisión ***QUE TIENE POR OBJETO INCLUIR EN EL REGLAMENTO DE GIROS COMERCIALES EL GIRO ESPACIO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, IGUALMENTE SE TURNE A LAS COMISIONES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO Y ESPECTÁCULOS PARA QUE SU ESTUDIO Y ANÁLISIS,*** lo anterior en base a lo siguiente: Antecedentes: Tlaquepaque por sus características históricas es la tierra de los artesanos y la cuna alfarera, y otras acepciones que se han conjugado y le dan una identidad particular que se refleja en su cultura. Dentro de la zona centro la artesanía es el eje y motor de la propuesta del Municipio, la existencia de un premio nacional de la cerámica el Museo Pantaleón Panduro, la Casa del artesano, el espacio Estatal de Artesanía Jalisciense ENART, Tlaqueparte y un número considerable de tiendas de artesanías indiscutiblemente le dan carácter y predominio a las políticas culturales del Municipio. La escuela de artes y oficios Ángel Carranza ha abierto las expectativas artísticas de un gran número de generaciones en la música, la danza, el teatro, la pintura, la literatura, la escultura y por supuesto la artesanía, hoy en un día el ingreso a la misma es muy complicado no por el costo sino por la dificultad de albergar a la totalidad de aspirantes a dicho espacio. Centro Cultural El Refugio es una gran belleza arquitectónica y una multiplicidad de espacios para exposición concierto espacio y museo se ve rebasado para albergar a las crecientes demandas al no existir un centro de convenciones ya que se realizan por los menos cinco exposiciones durante el año que requieren la totalidad del espacio, situación que dificulta la cobertura a las diferentes disciplinas artísticas. Al no contar con diferentes espacios cerrados fuera de la cabecera municipal la tendencia se marca por una centralización de la actividad cultural dejando sin atención adecuada al desarrollo artístico cultural de un importante segmento poblacional. En nuestro municipio existen pocos centros culturales, galerías y teatros privados y públicos donde la gente puede apreciar distintas manifestaciones artísticas, los artistas locales tienen que buscar espacios para sus presentaciones en otros municipios ante agendas plenamente saturadas, razón para que muchos jóvenes no puedan

presentarse o exponer sus obras, uno de los mayores desafíos para el Municipio en política cultural es tender puentes con áreas diversas del propio Gobierno y de la sociedad públicas y privadas en este caso infraestructura pública y la enorme necesidad de los jóvenes que encaminan sus pasos a sus espacios pocos sanos en algunos casos de delincuencia es urgente convocar a la población y fomento de espacios alternos a los convencionales mas dinámicos y expansivos de mayor cobertura dentro del Municipio. He recibido en lo que va de la administración varias propuestas ciudadanas de los artistas y comercios para que se cree el concepto espacio artístico, artesanal y cultural en este Municipio a manera de una multiplicidad de espacios comerciales como loncherías, cafeterías, restaurantes se pueden dedicar parte de la propuesta a la actividad cultural, otorgándoles un trato preferencial específico que incentive la expansión de la oferta cultural y beneficie la circulación de artistas, obra y publico en todo el Municipio. En virtud de lo anterior y toda vez que nuestro actual reglamento para el funcionamiento de giros comerciales no existe ***GIRO ESPACIO ARTÍSTICO Y CULTURAL*** es que pongo a consideración la necesidad de agregar dicho concepto dentro del marco normativo ya mencionado, es cuanto señor Presidente. ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento de la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------

---

---------- ***A C U E R D O*** ----------

ÚNICO.- SE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO Y ESPECTÁCULOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ***QUE TIENE POR OBJETO INCLUIR EN EL REGLAMENTO DE GIROS COMERCIALES EL GIRO ESPACIO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.*** ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos 34 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. --------

---

NOTIFÍQUESE.- A los Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.----------

---

En uso de la voz la Regidora María de Jesús de la Torre González: con el permiso del Pleno de Usted Presidente pido que se turne a comisión ***LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIALIZADA PARA EL CUIDADO DE LA PRESA***

DENOMINADA LAS PINTAS, A LAS COMISIONES DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, estas ultimas para la asignación de recursos y detonar el turismo y el comercio de dicha zona, es cuanto señor Presidente. ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento de la Regidora María de Jesús de la Torre González. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------

---------- ***A C U E R D O*** ----------

ÚNICO.- SE TURNA A LAS COMISIONES DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, ***LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIALIZADA PARA EL CUIDADO DE LA PRESA DENOMINADA LAS PINTAS.*** ----------

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos 25, 26 y 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. --------

NOTIFÍQUESE.- A los Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.----------

En uso de la voz al Regidor Martín Demetrio Ruvalcaba Navarro: con su venia señor Presidente, compañeros del Cabildo, también les saludo a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en este pleno, y bueno en días pasados recibimos una petición ciudadana de parte de los vecinos de la colonia Guadalupe Ejidal, la Cofradía, la Nueva Santa María, la cual manifiestan su preocupación por la falta de repartición de agua que proporciona este Honorable Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, esta problemática de seguimiento en sus itinerarios esta dejando un rezago que se debe de atender de manera inmediata para darle certeza sobre esta preocupación ya que existen vecinos que llevan esperando este servicio desde el mes de diciembre del año pasado sin recibir el vital liquido, en dias pasados sabemos que esta problemática impacta mas de 40 municipios de todo el Estado de Jalisco, lo cual para Tlaquepaque sin es un punto que debemos de tratar por lo cual pedimos que se ***TURNE A LAS***

COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, ASISTENCIA, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA ESTABLECER UN INFORME EN LO GENERAL QUE GUARDE ESTE TEMA SOBRE LA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA MISMA REPARTICIÓN DE AGUA EN ESTAS COLONIAS para informar y dar respuesta rápida a los vecinos que están afectados. ----------

---

Se le concede el uso de la voz a la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: en relación con la colonia La Cofradía, no lo veo tan complicado puesto que ahí esta un predio y el dueño del predio tiene toda la disposición de dar un espacio para que se dote de agua a esta colonia que tiene mas de 20 años, este tema ya fue tratado con el director técnico del SIAPA ya existe un estudio técnico por parte de él donde no es gravoso para la colonia La Cofradía y yo creo que es nada cuestión de una cuestión porque de parte de Usted señor Presidente agilizaría muchísimo el trámite respecto a Guadalupe Ejidal está por ahí una zona que tiene mas de treinta años, ya metimos la petición también, (habla el Presidente, permítame Regidora porque ya Usted póngalo en asuntos generales, prefiero poner a votación el punto a comisiones del Regidor) a pero…..lo único que quería decir es que exactamente en la cofradía lo puede resolver en su carácter ejecutivo pues ya existen las condiciones, ok. Sale. ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Regidor Martín Demetrio Ruvalcaba Navarro. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------

---

---------- ***A C U E R D O*** ----------

ÚNICO.- SE TURNE A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, ASISTENCIA, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO ***PARA ESTABLECER UN INFORME EN LO GENERAL QUE GUARDE ESTE TEMA SOBRE LA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA MISMA REPARTICIÓN DE AGUA EN LAS COLONIAS GUADALUPE EJIDAL, LA COFRADÍA Y LA NUEVA SANTA MARÍA.*** ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos 24, 30 y 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. --------

---

NOTIFÍQUESE.- A los Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. ----------

---

Se le concede el uso de la voz al Regidor Sergio Antonio Silva Núñez: gracias Presidente muchos saludos, saludos a todas las personas que nos acompañan, muchos saludos a todos, enormes saludos, turno a comisiones y expongo aquí al pleno del Ayuntamiento lo siguiente debido a la falta de drenaje en algunas colonias del Municipio y en algunas zonas que ya lo tienen como son: el Tapatío y Lomas del Cuatro, nos encontramos con brotes de infecciones en lo que son los ciudadanos sobre todo los adultos mayores y en niños, ya que las fosas sépticas se encuentran rebasadas en su tope en su capacidad, y cabe mencionar que las fosas sépticas deben ser revisadas y vaciadas periódicamente dependiendo de sus características localización diseño. Con motivo de las peticiones ciudadanas de las problemáticas mencionadas se solicito el apoyo de agua potable y alcantarillado respondiendo que el equipo con el que se cuenta es de una sola turbina y se necesita otro con la capacidad de succión y a distancia de aproximadamente de quince a dieciocho metros, así como se le solicito el apoyo al SIAPA, el cual respondió que no cuenta con el equipo necesario para desazolvar este tipo de fosas por lo antes mencionado y debido a que ha solicitado esta problemática constantemente se solicita ***SE TURNE A LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE, ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS, DE LA PROBLEMÁTICA DE SALUD. ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA LA COMPRA DE UN EQUIPO DE SUCCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO CON LA CAPACIDAD DISEÑADA PARA EFICIENTAR LA LIMPIEZA DE LAS FOSAS SÉPTICAS, CON LA FINALIDAD DE MANTENERLAS LIBRES DE LODO Y GASES ORGÁNICOS, PARA QUE NUESTROS CIUDADANOS CON DICHA PROBLEMÁTICA TENGAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.*** ----------
---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Regidor Sergio Antonio Silva Núñez. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------
---

---------- ***A C U E R D O*** ----------

ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE, ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS, ***DE LA PROBLEMÁTICA DE SALUD*** ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO ***PARA LA COMPRA DE UN EQUIPO DE SUCCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO CON LA CAPACIDAD DISEÑADA PARA EFICIENTAR LA LIMPIEZA DE LAS FOSAS SÉPTICAS, CON LA FINALIDAD***

DE MANTENERLAS LIBRES DE LODO Y GASES ORGÁNICOS, PARA QUE NUESTROS CIUDADANOS CON DICHA PROBLEMÁTICA TENGAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos 31 Y 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. --------

---

NOTIFÍQUESE.- A los Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.----------

---

Habla el Síndico Municipal Lic. Ernesto Meza Tejeda: con su permiso señor Presidente, se apruebe TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ***ENTREGAR EN COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS LOS BIENES INMUEBLES DESTINADOS COMO ÁREAS VERDES A FAVOR DE LAS ASOCIACIONES VECINALES SIGUIENTES: A LA ASOCIACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUES DEL PALMAR O PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE 3RA SECCIÓN", AL CONDOMINIO 11, MANZANA 3, CONOCIDO COMO COTO GRANDE, DEL FRACCIONAMIENTO "MIRADOR DEL TESORO", Y A LA COMUNIDAD ORGANIZADA DE "PARQUES DE LA VICTORIA A.C." UBICADA DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA VICTORIA.*** ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Síndico Municipal Lic. Ernesto Meza Tejeda. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------

---

---------- ***A C U E R D O*** ----------

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ***ENTREGAR EN COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS LOS BIENES INMUEBLES DESTINADOS COMO ÁREAS VERDES A FAVOR DE LAS ASOCIACIONES VECINALES SIGUIENTES: A LA ASOCIACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUES DEL PALMAR O PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE 3RA SECCIÓN", AL CONDOMINIO 11, MANZANA 3, CONOCIDO COMO COTO GRANDE, DEL FRACCIONAMIENTO "MIRADOR DEL TESORO", Y A LA COMUNIDAD ORGANIZADA DE "PARQUES DE LA VICTORIA A.C." UBICADA DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA VICTORIA.*** ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 25 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. ----------

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.----------

En uso de la voz, el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los ***TURNOS A COMISIONES*** que esta Presidencia pone a consideración del Pleno.----------

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Se solicita ***ÚNICO.-*** SE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, GOBERNACIÓN Y ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ***EL REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.*** ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Que se turne para que se revise si ya existe el contrato Regidor. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento que esta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------

----------***A C U E R D O***----------

ÚNICO.- SE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, GOBERNACIÓN Y ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ***EL REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.*** ----------

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos 24, 26 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. --------

NOTIFÍQUESE.- A los Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. ----------

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA, ***ÚNICO.-*** SE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD E HIGIENE PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ***EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN DEL HUMO DE TABACO.*** --------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------

---

---------- ***A C U E R D O*** ----------

ÚNICO.- SE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD E HIGIENE PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ***EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN DEL HUMO DE TABACO.*** ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos 24, 26 y 31 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. --------

---

NOTIFÍQUESE.- A los Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. ----------

---

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA, ***ÚNICO.-*** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA REGULARIZACIÓN DEL PREDIO ***DENOMINADO "EL HORNO"*** EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ÉSTE MUNICIPIO. ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------

---

---------- ***A C U E R D O*** ----------

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA REGULARIZACIÓN DEL

PREDIO ***DENOMINADO "EL HORNO"*** EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ÉSTE MUNICIPIO. ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. ----------

---

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.----------

---

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA, ***ÚNICO.-*** SE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ***LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS.*** ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------

---

---------- ***A C U E R D O*** ----------

ÚNICO.- SE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ***LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS.*** ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos 24 y 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. --------

---

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.----------

---

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Como ***QUINTO PUNTO*** del Orden del Día, ***LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES***. Solicito se omita la lectura de los dictámenes de comisiones, en virtud de que han sido entregados con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores. ----------

---

Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura. ------
---

Aprobado.----------

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: solicito al Secretario del Ayuntamiento ***DÉ LECTURA A LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DE LOS DICTÁMENES ANTERIORMENTE CITADOS Y QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE AGENDADOS PARA APROBACIÓN DEL PLENO***. ---------
---

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: EXPEDIENTE N.A 38/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIÉNE POR OBJETO: ***ÚNICO.-*** SE APRUEBA MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL ***REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.*** ----------
---

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE *Presente. Los suscritos Regidores de la Comisión Edilicia de REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento el DICTAMEN en sentido PROCEDENTE referente a la iniciativa que tiene por objeto: APROBAR diversas modificaciones al REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.* ***ANTECEDENTES 1.-*** *Con fecha del* ***19 de MARZO del 2013****, se presento por parte del Regidor* ***FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA*** *al pleno del H. Ayuntamiento el siguiente turno a Comisiones:* ***ÚNICO.-*** *Se turna a las Comisiones Edilicias de* ***REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS,*** *para su Estudio y Análisis, la Modificación de diversos artículos al* ***REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. 2.-*** *Con fecha* ***29 de ABRIL del 2013****, fueron citados y se reunieron los integrantes de la Comisión Edilicia de* ***Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos,*** *a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la sesión de Ayuntamiento del día* ***19 de MARZO del 2013.*** ***CONSIDERANDOS I.-*** *Que las disposiciones del reglamento que hoy se presentan para su aprobación son reglamentarias del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo previsto por el Artículo 37 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.* ***II.-*** *Que en los términos de los Artículos 37 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Artículo 77 Fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el Artículo 115 Fracción 3 Inc. h, VII, y 123 apartado B Fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 2, 3, 4, 6, 7, 39, Apartado B, 73 y 78 de la Ley General del*

Sistema Nacional de Seguridad Pública; Artículos 1, 2, 12, 13, 18 y 18 Bis, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Jalisco. Ley para los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. ***III.-*** *Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de celebrar y aprobar reglamentos…, así mismo corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que en concordancia con todo lo antes señalado implica que la propuesta que hoy presentamos jurídicamente es viable, y contiene el sustento necesario, por lo que sí es factible* ***APROBAR*** *las modificaciones a diversos artículos del* ***REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.*** *Por lo anteriormente expuesto y plenamente fundamentado, nos permitimos someter a su apreciable consideración los siguientes puntos de:* ***ACUERDO UNICO.-*** *SE APRUEBA MODIFICAR DIVERSOS ARTICULOS DEL* ***REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS;*** *para quedar como sigue: Artículo 2.- Las disposiciones contenidas en éste reglamento tienen por objeto regular conforme a las leyes de la materia, la organización, administración y funcionamiento de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de San Pedro Tlaquepaque. Artículo 12.- La licencia es la autorización de carácter administrativo que se otorga a un servidor público, para que deje de ejercer su función en la Unidad durante un lapso de 60 sesenta días naturales sin goce de sueldo; la cual se concederá por una sola vez al año. En este caso los derechos laborales del solicitante se suspenden durante el tiempo que goce de la misma. Para que sea procedente dicha solicitud deberá de presentarse debidamente requisitada al Director General con siete días de anticipación. Artículo 14.- El personal directivo de la Unidad estará integrado por los siguientes servidores públicos:*

I. Un Director General; y

II. Un Director Operativo.

III. SE DEROGA

Artículo 17.- La suplencia del Director Operativo, se llevará a cabo en la forma en que lo determine el Director General de la Unidad.

Artículo 18.- SE DEROGA

Artículo 21.-. Son obligaciones del Director Operativo las siguientes:

I. Mantener vigentes las estrategias, tácticas y planes, previo acuerdo con el Director General con objeto de que permanentemente se otorgue protección a la

comunidad con eficiencia y con la oportunidad que las propias circunstancias lo reclamen;

II. *Tomar las medidas que correspondan a fin de que en la corporación prevalezca el orden y la disciplina entre sus elementos, observando las disposiciones de este reglamento;*

III. *Implementar y coordinar de manera técnica, operativa-logística y adecuada, los métodos de auxilio a la población con motivo de alguna contingencia;*

IV. *Ejecutar los programas de capacitación y actualización del personal operativo que se establezcan;*

V. *Instaurar los mecanismos necesarios a fin de conocer diariamente el estado de fuerza con que cuente la Unidad, debiendo pasar revista semanalmente para verificar que el personal se encuentre debidamente uniformado y aseado en su persona, así como que el equipo de trabajo se conserve en buen estado para el mejor desempeño de su servicio;*

VI. *Cuidar que el personal encargado de la radio comunicación, efectúe sus transmisiones en forma eficiente y adecuada, coordinando las acciones de los oficiales ante cualquier acción de emergencia que se solicite;*

VII. *Rendir diariamente un parte de novedades, así como de los especiales que solicite el Director General;*

VIII. *Rendir un informe mensual al Director General de las actividades realizadas;*

IX. *Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Unidad;*

X. *Establecer programas permanentes para evitar en todo momento el deterioro de las instalaciones; así como de los implementos de trabajo y demás equipamiento de la Unidad;*

XI. *Supervisar que los uniformes de los Oficiales de la Unidad estén siempre en buen estado y en cantidad suficiente a la requerida, así como dotarles el equipamiento necesario para el desempeño de su servicio;*

XII. *Establecer un programa adecuado para el funcionamiento eficaz de la Unidad;*

XIII. Abastecer a la Unidad de vehículos, combustibles, reparaciones y refacciones que se requieran para el desempeño de aquellos;

XIV. Realizar el pago de los salarios a los integrantes de la Unidad en forma personal y directa; o bien, a través de representante legal debidamente autorizado;

XV. Solicitar la práctica de auditorías cuando se estime pertinente;

XVI. Establecer los requisitos para la selección, e implementar los programas para la capacitación del personal;

XVII. Organizar el archivo general, así como del personal de la Unidad;

XVIII. Dotar a todo el personal de documento de identificación que lo acredite como miembro de la Unidad; y

XIX. Los demás que se deriven con motivo de su cargo y las que le sean ordenadas por el Director General.

Artículo 22.- SE DEROGA

Artículo 23.- SE DEROGA

Artículo 27.- Todo el personal operativo tiene la obligación de portar los uniformes e insignias reglamentarias que les otorgue la Unidad para el ejercicio de sus funciones, el cual será de color café claro con vivos en rojo, con botas de seguridad en color negro.

Además, el uniforme del personal operativo tendrán emblemas bordados que lo distinguirá de las demás dependencias e instituciones, el cual se describe a continuación:

a) círculo en color naranja que contendrá la siguiente leyenda en forma de arco en la parte superior, iniciando de izquierda a derecha y en letras mayúsculas en color negro: "PROTECCIÓN CIVIL". Y en la parte inferior e interior del círculo, también formando un arco, iniciando de izquierda a derecha y también en letras mayúsculas en color negro la leyenda: "BOMBEROS"; y a cada lado del círculo, en medio, separando ambas leyendas se usará el símbolo internacional de los paramédicos denominado "La estrella de la vida", la cual será en color azul rey con el báculo y la serpiente en color blanco.

b) El fondo o relleno del círculo será en color amarillo y en el centro del círculo se incrusta un triángulo equilátero con su base hacia abajo, en color azul marino y en la parte inferior del triángulo por fuera la siguiente leyenda en letras mayúsculas en color negro: "SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"; y

c) En la parte superior del triángulo llevará un caso de bombero, el cual descansará sobre dos hachas de bomberos que surgirán de manera cruzada en diagonal de la base del triángulo de las 7 a las 2 una y la otra de las 5 a las 10, con relación a las manecillas del reloj; y superpuesto de manera horizontal a la mitad del círculo y del triángulo se pondrá una escalera; por encima de ésta un pebetero con fuego y sobre de éste un chifón o manguera de bombero que acomodada en forma de "s" iniciará por la toma de agua hacia arriba y hacia abajo, dando vuelta en siete ocasiones y terminando con el boquete de la salida de agua; todo esto rematado por dos ramas de laurel que forman un semicírculo al frente, que surgen cruzadas del centro de la base del triángulo hasta llegar a donde se encuentra el fuego del pebetero.

De igual manera y con el objeto de que se distingan de los demás vehículos de las dependencias del municipio y se les pueda identificar de una mejor manera como automotores de protección y ayuda a la ciudadanía, y por ende, abrirles paso en su trayecto hacia los siniestros, los vehículos de la Unidad deberán de estar pintados en color rojo.

Artículo 30.- La facultad para imponer las sanciones a que se refieren las fracciones del artículo anterior, corresponde al Director General y al Director Operativo, y este último. con el visto bueno del primero de los mencionados, de acuerdo con los procedimientos consecuentes con la naturaleza de la relación y en los términos de las leyes respectivas. ***TRANSITORIOS Único.-*** *Publíquese las presentes modificaciones en la Gaceta Oficial del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, lo cual deberá certificar el Secretario del Ayuntamiento en los términos de lo dispuesto por la fracción V del Art. 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.* ***Notifíquese.-*** *al C. Presidente Municipal de San Pedro Tlaquepaque, al C. Director General de la Unidad de Protección Civil y Bomberos, al C. Secretario del Ayuntamiento, a la C. Oficial Mayor Administrativo y a las demás instancias correspondientes. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"* ***C. FELICIANO GARCÍA FIERROS REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. LIC. ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. LIC. BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. C. GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO REGIDOR VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ REGIDOR VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS.*** ----------

---

REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento se expide con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; así como por lo señalado por los arábigos 1,2,3,10, fracción II, VI, 12,13,42,43,44,45,46,47,54,57 de la Ley de Protección Civil; y 37 fracciones II y VII, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

Artículo 2.- Las disposiciones contenidas en éste reglamento tienen por objeto regular conforme a las leyes de la materia, la organización, administración y funcionamiento de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de San Pedro Tlaquepaque.

Artículo 3.- Este reglamento será de observación general para todo el personal que conforma la dependencia, y su incumplimiento implicará las sanciones que el mismo prevé.

Artículo 4. - Las bases contempladas por el presente ordenamiento, para la organización y funcionamiento de la Unidad de Protección Civil y Bomberos, son con el objeto de procurar salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno.

Artículo 5. - La disciplina es la norma de conducta que observará todo el personal de la Unidad de Protección Civil y Bomberos, y se identificarán con los conceptos de honor, valor y lealtad.

CAPÍTULO II
DEL PERSONAL EN GENERAL

Artículo 6. - Todo el personal de la Unidad de Protección Civil y Bomberos, queda bajo el mando del Presidente Municipal, quien para efecto de su organización, designará a un Director General, quien coordinará, en su caso, los programas de trabajo que sean implementados.

Artículo 7. - Para el debido control de la asistencia del personal, se utilizarán tarjetas, cuyo manejo será en forma personal y directa.

Artículo 8.- Es responsabilidad del personal, mantener en buen estado el inmueble y los muebles de la corporación, como son vehículos, máquinas, instrumental y demás equipamiento que se les proporcione para el mejor desempeño de su servicio.

Asimismo, todo el personal tendrá la obligación de acudir a los cursos de capacitación y actualización que se implementen; así como desempeñar las actividades físicas y deportivas que se establezcan en la Unidad. Lo anterior con

el objeto lograr un mayor desarrollo de su persona y un mejor desempeño de sus funciones.

Artículo 9. - Todas las irregularidades que sean observadas por el personal, deberán ser hechas del conocimiento inmediato a su superior, quien deberá intervenir conforme a sus atribuciones.

Artículo 10. - Toda la comunicación que se efectúe entre el personal de la Unidad con relación a sus actividades laborales, tendrá que realizarse, de manera invariable, siguiendo las líneas de mando.

Artículo 11. El personal de la Unidad que tenga más de seis meses consecutivos de servicio, disfrutará anualmente de veintidós días hábiles de vacaciones con goce de sueldo. Siempre que hubieren desempeñado sus respectivas labores en forma continúa y regular. Las vacaciones serán divididas en periodos programados, según las necesidades del servicio, en forma que no se perjudique la prestación del servicio.

Artículo 12.- La licencia es la autorización de carácter administrativo que se otorga a un servidor público, para que deje de ejercer su función en la Unidad durante un lapso de 60 sesenta días naturales sin goce de sueldo; la cual se concederá por una sola vez al año. En este caso los derechos laborales del solicitante se suspenden durante el tiempo que goce de la misma.

Para que sea procedente dicha solicitud deberá de presentarse debidamente requisitada al Director General con siete días de anticipación.

CAPÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA UNIDAD

Artículo 13.- Para el ejercicio de sus funciones la unidad contará con personal directivo, operativo y administrativo.

CAPÍTULO IV

DEL PERSONAL DIRECTIVO

Artículo 14.- El personal directivo de la Unidad estará integrado por los siguientes servidores públicos:

I. Un Director General; y

II. Un Director Operativo.

III. SE DEROGA

Artículo 15.- Todo el personal directivo ejercerá su mando sobre sus secciones correspondientes.

Artículo 16.- Las ausencias del Director General serán cubiertas por el Director Operativo.

Artículo 17.- La suplencia del Director Operativo, se llevará a cabo en la forma en que lo determine el Director General de la Unidad.

Artículo 18.- SE DEROGA

CAPÍTULO V

DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Artículo 19.- El Director General coordinará los programas propuestos por el personal directivo, con la finalidad de crear los medios necesarios para el mejoramiento del servicio público que se brinda a la comunidad. Además tendrá a su cargo las siguientes funciones:

I. Representar a la Unidad en los actos oficiales;
II. Rendir diariamente al Presidente Municipal, un parte de novedades o en cualquier momento en que éste se los solicite;
III. Informar por escrito al Presidente Municipal de las actividades más relevantes acontecidas al final de cada año;
IV. Manejar toda comunicación que genere la Unidad; y
V. Llevar a cabo las demás tareas que le sean fijadas por el Presidente Municipal y las inherentes a su cargo.

CAPÍTULO VI

DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA

Artículo 20.- La Dirección Operativa estará integrada por un Director Operativo; los Comandantes, Sub Comandantes y Oficiales que el presupuesto y las necesidades de la Unidad lo requieran.

Artículo 21.-. Son obligaciones del Director Operativo las siguientes:

XX. Mantener vigentes las estrategias, tácticas y planes, previo acuerdo con el Director General con objeto de que permanentemente se otorgue protección a la comunidad con eficiencia y con la oportunidad que las propias circunstancias lo reclamen;
XXI. Tomar las medidas que correspondan a fin de que en la corporación prevalezca el orden y la disciplina entre sus elementos, observando las disposiciones de éste reglamento;
XXII. Implementar y coordinar de manera técnica, operativa-logística y adecuada, los métodos de auxilio a la población con motivo de alguna contingencia;

XXIII. Ejecutar los programas de capacitación y actualización del personal operativo que se establezcan;

XXIV. Instaurar los mecanismos necesarios a fin de conocer diariamente el estado de fuerza con que cuente la Unidad, debiendo pasar revista semanalmente para verificar que el personal se encuentre debidamente uniformado y aseado en su persona, así como que el equipo de trabajo se conserve en buen estado para el mejor desempeño de su servicio;

XXV. Cuidar que el personal encargado de la radio comunicación, efectúe sus transmisiones en forma eficiente y adecuada, coordinando las acciones de los oficiales ante cualquier acción de emergencia que se solicite;

XXVI. Rendir diariamente un parte de novedades, así como de los especiales que solicite el Director General;

XXVII. Rendir un informe mensual al Director General de las actividades realizadas;

XXVIII. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Unidad;

XXIX. Establecer programas permanentes para evitar en todo momento el deterioro de las instalaciones; así como de los implementos de trabajo y demás equipamiento de la Unidad;

XXX. Supervisar que los uniformes de los Oficiales de la Unidad estén siempre en buen estado y en cantidad suficiente a la requerida, así como dotarles el equipamiento necesario para el desempeño de su servicio;

XXXI. Establecer un programa adecuado para el funcionamiento eficaz de la Unidad;

XXXII. Abastecer a la Unidad de vehículos, combustibles, reparaciones y refacciones que se requieran para el desempeño de aquellos;

XXXIII. Realizar el pago de los salarios a los integrantes de la Unidad en forma personal y directa; o bien, a través de representante legal debidamente autorizado;

XXXIV. Solicitar la práctica de auditorías cuando se estime pertinente;

XXXV. Establecer los requisitos para la selección, e implementar los programas para la capacitación del personal;

XXXVI. Organizar el archivo general, así como del personal de la Unidad;

XXXVII. Dotar a todo el personal de documento de identificación que lo acredite como miembro de la Unidad; y

XXXVIII. Los demás que se deriven con motivo de su cargo y las que le sean ordenadas por el Director General.

CAPÍTULO VII

DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 22.- SE DEROGA

Artículo 23.-. SE DEROGA

CAPÍTULO VIII

DEL PERSONAL OPERATIVO

Artículo 24.- Los oficiales y bomberos conforman el personal operativo de la Unidad y funcionará de acuerdo al horario que se establezca con cada uno de ellos. Sin embargo, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, se deberá contar con la disponibilidad de todos los elementos en cualquier momento, sin excepción alguna.

Artículo 25.- El procedimiento de selección para el ingreso a la Unidad será siempre a través de concurso público de oposición y la acreditación del curso de formación correspondiente. La mecánica de ingreso será mediante la presentación de los documentos correspondientes ante la Oficialía Mayor Administrativa del gobierno municipal, adjuntando la propuesta sindical correspondiente, a través de los programas de reclutamiento que para tal efecto disponga el Director General de la Unidad; siendo indispensable para el que aspire a formar parte de la Unidad, cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos;

II. Haber cumplido 18 años de edad;

III. No tener antecedentes penales, ni haber sido condenado por delito doloso;

IV. *Gozar de buena salud, lo cual se acreditará con certificado médico expedido por cualquier institución pública de la materia;*

V. *Aprobar el examen psicológico, físico y demás que se le practiquen;*

VI. *No ser fármaco dependiente ni consumidor de estupefacientes o psicotrópicos; lo cual se garantizará la satisfacción de este requisito mediante examen que para tal efecto se le practique;*

VII. *Haber concluido estudios de secundaria como mínimo; y*

VIII. *Aprobar el proceso de evaluación, lo cual se acreditará mediante el documento que expida el Director General de la Unidad que contenga su visto bueno.*

Artículo 26.- El personal operativo recibirá, para su seguridad y el cumplimiento de sus funciones y el de los objetivos de éste reglamento, previa responsiva de resguardo, todo el equipamiento necesario, tales como: uniformes insignias, identificaciones, vehículos y demás implementos que se requieran. Asimismo, devengarán un salario en retribución por la prestación de sus servicios, mismo que será fijado de acuerdo al Presupuesto de Egresos autorizado al municipio.

Artículo 27.- Todo el personal operativo tiene la obligación de portar los uniformes e insignias reglamentarias que les otorgue la Unidad para el ejercicio de sus funciones, el cual será de color café claro con vivos en rojo, con botas de seguridad en color negro.

Además, el uniforme del personal operativo tendrán emblemas bordados que lo distinguirá de las demás dependencias e instituciones, el cual se describe a continuación:

a) círculo en color naranja que contendrá la siguiente leyenda en forma de arco en la parte superior, iniciando de izquierda a derecha y en letras mayúsculas en color negro: "PROTECCIÓN CIVIL". Y en la parte inferior e interior del círculo, también formando un arco, iniciando de izquierda a derecha y también en letras mayúsculas en color negro la leyenda: "BOMBEROS"; y a cada lado del círculo, en medio, separando ambas leyendas se usará el símbolo internacional de los paramédicos denominado "La estrella de la vida", la cual será en color azul rey con el báculo y la serpiente en color blanco.

b) El fondo o relleno del círculo será en color amarillo y en el centro del círculo se incrusta un triángulo equilátero con su base hacia abajo, en color azul marino y en

la parte inferior del triángulo por fuera la siguiente leyenda en letras mayúsculas en color negro: "TLAQUEPAQUE"; y

c) En la parte superior del triángulo llevará un caso de bombero, el cual descansará sobre dos hachas de bomberos que surgirán de manera cruzada en diagonal de la base del triángulo de las 7 a las 2 una y la otra de las 5 a las 10, con relación a las manecillas del reloj; y superpuesto de manera horizontal a la mitad del círculo y del triángulo se pondrá una escalera; por encima de ésta un pebetero con fuego y sobre de éste un chifón o manguera de bombero que acomodada en forma de "s" iniciará por la toma de agua hacia arriba y hacia abajo, dando vuelta en siete ocasiones y terminando con el boquete de la salida de agua; todo esto rematado por dos ramas de laurel que forman un semicírculo al frente, que surgen cruzadas del centro de la base del triángulo hasta llegar a donde se encuentra el fuego del pebetero.

De igual manera y con el objeto de que se distingan de los demás vehículos de las dependencias del municipio y se les pueda identificar de una mejor manera como automotores de protección y ayuda a la ciudadanía, y por ende, abrirles paso en su trayecto hacia los siniestros, los vehículos de la Unidad deberán de estar pintados en color rojo.

Artículo 28.-. El personal operativo de la Unidad, además de las obligaciones que les imponen otros ordenamientos en su carácter de servidores públicos, deberán ajustarse a lo siguiente:

I. Realizar sus funciones con honestidad, diligencia, reserva y discreción;

II. Mantener informados en forma permanente a sus superiores de su ubicación y de las funciones que realicen;

III. Abstenerse de dictar o ejecutar órdenes cuya realización u omisión constituyan delito. El superior jerárquico que las dicte y el subalterno que las cumpla serán responsables conforme a la legislación del estado;

IV. Desempeñar las labores inherentes a su puesto y rango, con el cuidado, esmero, eficacia que requiera la ejecución de las órdenes recibidas;

V. Conducirse con rectitud y respeto ante sus superiores jerárquicos, compañeros y subordinados;

VI. Sujetarse a la dirección y dependencia de sus jefes inmediatos, cumpliendo las disposiciones que estos dicten en el ejercicio de sus atribuciones e informar con

oportunidad cualquier irregularidad en el servicio de que tengan conocimiento;

VII. Conservar en buen estado el equipo, vehículos y demás implementos que se les proporcionen para el desempeño de su servicio, o que tengan bajo custodia e informar por escrito a sus jefes inmediatos de los desperfectos que los citados bienes sufran, tan pronto lo adviertan;

VIII. Cubrir la reparación del daño que se ocasione a los bienes que estén bajo su resguardo o para su servicio y que sean propiedad del municipio; ya sea que se hubieren ocasionado de manera intencional o por negligencia o impericia en su manejo;

IX. Asistir puntualmente al lugar que les sea señalado para el desempeño de su servicio, permaneciendo en él durante el tiempo que se les indique, de acuerdo con la naturaleza del servicio y de los sistemas de rotación de personal que se establezcan;

X. Dar aviso a su superior inmediato de los casos de enfermedad o accidente que les afecten y les impidan continuar ejerciendo sus funciones;

XI. Permanecer en su base el tiempo indispensable para prestar el apoyo que se requiera en los casos de contingencia, observando en todos los casos las disposiciones en materia de riesgos; y

XII. Someterse a los exámenes que se ordenen para la detección de fármaco dependencia y participar en los cursos y capacitaciones que establezca la Unidad.

CAPÍTULO IX

DE LAS SANCIONES

Artículo 29.-. Para los efectos de éste reglamento, sin perjuicio de las sanciones previstas en Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco ó de la denuncia ante la autoridad competente, cuando la falta cometida constituya delito, se aplicará al personal que incurra en faltas en el desempeño de su servicio, las siguientes:

I. Amonestación;
II. Arresto;
III. Acta Administrativa;
IV. Degradación; o

V. Cese del empleo.

Artículo 30.- La facultad para imponer las sanciones a que se refieren las fracciones del artículo anterior, corresponde al Director General, y al Director Operativo y este ultimo, con el visto bueno del primero de los mencionados, de acuerdo con los procedimientos consecuentes con la naturaleza de la relación y en los términos de las leyes respectivas.

Artículo 31.- La amonestación es el acto mediante el cual, el superior jerárquico llama la atención del subordinado por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones y lo conmina a rectificar su conducta.

La amonestación podrá ser verbal o por escrito al infractor en cuyo expediente personal se archivará una copia o constancia de la misma.

Dependerá de la gravedad de la falta aplicar una u otra forma de amonestación, pero en todo caso procederá la amonestación, aunque el infractor se niegue a recibir el escrito que la contenga.

Para tal efecto, la amonestación procederá en los siguientes casos:

a) Omitir firmar, checar o reportar su asistencia, dependiendo el caso.

b) Presentarse a sus labores con retardo al horario estipulado al pase de lista.

c) Alterar las características del uniforme o usar prendas ajenas a éste, con excepción de que el oficial cuente con autorización previa dictada por oficio.

d) Carecer de limpieza en su persona, uniforme, calzado y en instalaciones o unidades motoras asignadas.

e) no contar con el corte de cabello reglamentario.

f) Realizar juegos de azar dentro de las instalaciones.

g) Faltar a sus labores sin causa justificada.

h) Jugar o llevarse de manos entre los elementos.

i) Salvar los conductos correspondientes siguiendo el escalafón jerárquico de la dependencia.

j) Hacer comentarios que lesionen la integridad de los compañeros o superiores.

Artículo 32.- El arresto es la reclusión del infractor en el lugar destinado al efecto, sin que en ningún caso se le hagan sufrir vejaciones, malos tratos o incomunicación.

Toda orden de arresto se dará por escrito, la cual contendrá el motivo y fundamento legal del arresto, duración y lugar en que deberá cumplirse. Éste

documento pasará a formar parte del expediente personal del arrestado. Ésta sanción no será inferior a seis horas ni excederá de doce.

Para el caso en que surja alguna contingencia dentro del tiempo que algún personal operativo se encuentre arrestado y se requiera su presencia, saldrá del arresto para prestar sus servicios y se tomará en cuenta el tiempo que se encuentre en el evento para el cumplimiento de su sanción.

Para tal efecto, el arresto procederá en los casos y por el tiempo que se señala a continuación:

Arresto de 6 horas.

a) Por haber acumulado tres amonestaciones.

b) Por ausentarse de filas al momento de la lectura de la orden del día.

c) Por no guardar el debido respeto al dirigirse a sus compañeros en general y a sus superiores.

d) Por permitir que personas ajenas a la dependencia manipulen o aborden las unidades de la dependencia sin previa autorización.

e) Por hacer mal uso de la frecuencia de radio comunicación consistente en no utilizar el lenguaje adecuado (código de claves operativas), dirigirse con palabras altisonantes y sin el debido respeto.

f) Por ser sorprendido rebasando los límites de velocidad estipulados por la Secretaría de Vialidad y Transportes, sin justificación alguna.

g) Por relajar la disciplina cuando se encuentre tanto en filas como en las instalaciones en general de la Unidad.

h) Por obstaculizar el desempeño de las labores de los compañeros.

i) Por no atender en forma diligente a la población.

j) Por hacer caso omiso de circulares, memorándums y partes informativos dirigidos al personal en general.

k) Por faltar a reconcentraciones, cursos y juntas en el cual se haya comprometido el personal a asistir.

l) Por hacer observaciones negativas a un superior.

m) Por manifestar indiferencia y/o disgusto a una orden de un superior inmediato.

Arresto de 12 horas.

n) Por presentarse al servicio o comisión sin material, equipo personal y/o herramientas que hayan sido asignadas y dotadas por parte de la dependencia.

ñ) Por no dar curso ni atención a las órdenes giradas por un superior inmediato.

o) Por hacer uso indebido de los bienes inmuebles, vehículos, herramientas y/o materiales correspondientes a las labores asignadas.

p) Por encontrarse fuera de su jurisdicción sin previa autorización.

q) Por desempeñar un servicio o comisión sin tener previa orden de un superior inmediato.

r) Por no informar las novedades ocurridas antes, durante y después de un servicio ejecutado o por ejecutarse.

s) Por omitir información de relevancia o cualquiera que esta sea, con relación a un servicio o faltas cometidas por un igual o de mayor rango a un superior.

t) Por no elaborar las notas informativas u omitir información en las mismas de un evento, servicio o prevención.

u) Por alterar, manipular, exagerar o falsear información de un servicio o reporte.

v) Por dictar órdenes que lesionen la dignidad y decoro de los subalternos.

w) Por realizar proselitismo en el interior de la Unidad.

x) Utilizar el uniforme de la dependencia para beneficios personales o fuera de su horario de labores.

y) Por ser sorprendido ingiriendo bebidas embriagantes en la vía pública portando total o parcialmente el uniforme de la dependencia.

Artículo 33.- El acta administrativa se levantará en la forma y por los motivos a que se refieren la Ley para los Servidores Públicos del estado de Jalisco y sus municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para la entidad; así como por las condiciones generales de trabajo del municipio.

Artículo 34.- Degradación es el acto por el cual se priva a una persona del rango que tenga en el momento de aplicar la sanción, para ocupar otro inferior en virtud de una falta grave cuya autoría se le haya demostrado.

Artículo 35.- Se decretará el cese del empleo y como consecuencia se ordenará dar de baja como elemento de la Unidad, por alguna de las causas previstas por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para la entidad.

CAPÍTULO X

DE LAS BAJAS

Artículo 36.- Los servidores públicos causarán baja de la Unidad por alguna de las causas previstas por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y

sus municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para la entidad.

CAPÍTULO XI

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Artículo 37.- Se establece que en lo no previsto por el presente reglamento se estará a lo dispuesto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para la entidad y las condiciones generales de trabajo del municipio.

TRANSITORIOS

***Primero**. El presente reglamento entrará en vigor a los cinco días siguientes de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Tlaquepaque, lo cual deberá certificar el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos de lo dispuesto por la fracción V del Art. 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

***Segundo**. El presente reglamento deroga todas las disposiciones sobre la materia que se oponga a este cuerpo normativo en el municipio de Tlaquepaque.*

***Tercero**. Con respecto a lo señalado en el artículo 25 en lo relativo a los requisitos para ingresar a formar parte de la Unidad, en específico con el estipulado en la fracción IV, se establece que el mismo se exigirá a quienes deseen ingresar de manera posterior a la entrada en vigor de éste Reglamento. Sin embargo, para los elementos que conforman la Unidad actualmente y que no cumplen con éste requisito, se implementará un programa para que puedan obtener el grado de secundaria, otorgándoles las facilidades y apoyos necesarios para su estudio.*

***Cuarto**. Una vez publicado el presente reglamento en la Gaceta Municipal, hágase del conocimiento de todos los integrantes de la Unidad de Protección Civil y Bomberos del municipio.*----------
---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba ***en lo general*** las modificaciones al ***REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.*** Aprobado. Así mismo se pregunta si se aprueba ***en lo particular*** las modificaciones al ***REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. Aprobado.*** El planteamiento del. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------
---
---------- ***A C U E R D O*** ----------

ÚNICO.- SE APRUEBA MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL ***REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.*** ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo previsto por el Artículo 37 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. II.- Que en los términos de los Artículos 37 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Artículo 77 Fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el Artículo 115 Fracción 3 Inc. h, VII, y 123 apartado B Fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 2, 3, 4, 6, 7, 39, Apartado B, 73 y 78 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Artículos 1, 2, 12, 13, 18 y 18 Bis, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Jalisco. Ley para los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. ----------

---

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Sr. Luis Enrique Mederos Flores, Director de la Unidad de Protección Civil y Bomberos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

---

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: EXPEDIENTE N.A 58/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: ***PRIMERO.-*** SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS LOS BIENES INMUEBLES SOLICITADOS EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS: ***A) ASOCIACIÓN DE VECINOS "LAS CEIBAS A. C."*** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, EL BIEN INMUEBLE DESTINADO A ÁREA VERDE CON UNA SUPERFICIE DE 640M2 UBICADO DENTRO DEL CONDOMINIO "LAS CEIBAS" EN EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DEL TESORO. ***B) ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL COTO "PINTORES ESPAÑOLES"*** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, CERRAR O PRIVATIZAR LA CALLES GOYA EN SU CRUCE CON CALLE SEVILLA PARA DEJAR ÚNICAMENTE EL ACCESO POR LA CALLE DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA, ASÍ MISMO INSTALAR UNA CASETA DE VIGILANCIA Y UNA PLUMA COMO CONTROL DE ACCESO, DICHO FRACCIONAMIENTO SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA. ***C) ASOCIACIÓN VECINAL DEL COTO***

"ESMERALDA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, EL BIEN INMUEBLE DESTINADO A AREA VERDE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 576M2, QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DEL TESORO". ***D) ASOCIACIÓN DE COLONOS "RESIDENCIAL REAL PATRIA, A.C"*** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, VIALIDADES INTERNAS CIRCUITO "PRIVADA ZALATITAN CON UNA SUPERFICIE DE 4,584.031 M2 Y LA IDENTIFICADA COMO "INGRESO A CONDOMINIO CON UNA SUPERFICIE DE 534.51 M2, ASÍ COMO REALIZAR CIERRE DE VIALIDAD INTERNA, COLOCACIÓN DE PORTÓN DE INGRESO, INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTOS VIALES, DELIMITACION PERIMETRAL (CON BARDAS, CERCA DE HERRERIA O MALLA CICLÓNICA, PREVIO VISTO BUENO DE OBRAS PUBLICAS Y PAGO DE DERECHOS) Y ÁREAS VERDES UBICADAS EN LA CALLE PRIVADA ZALATITAN SUR CON UNA SUPERFICIE DE 534.586M2 Y OTRA DE 236.540 M2 EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL REAL PATRIA", UBICADO ENTRE AV. PATRIA Y ZALATITAN. ***E) ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL "FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN"*** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, UNA SUPERFICIE DE 40M2, UBICADO DENTRO DEL PARQUE HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE BATALLA DE TORREÓN ESQUINA CON PLAN DE GUADALUPE A ESPALDAS DE LA CASETA DE POLICÍA, PARA SER UTILIZADA COMO OFICINAS Y BODEGA DE LA MISMA ASOCIACIÓN. CONDICIONANDO A QUE LOS COMODANTES NO REALICEN OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO EN LAS ÁREAS VERDES Y GARANTICEN EL LIBRE ACCESO POR VIALIDADES A TODOS LOS VECINOS DE LAS UNIDADES HABITACIONALES EN CUESTIÓN, HACIÉNDOSE CARGO DEL MANTENIMIENTO, SERVICIOS, Y PAGOS DE DERECHOS Y LICENCIAS EN LOS CASOS QUE PROCEDA ALGUNA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DESCRITAS EN LAS SOLICITUDES. ***SEGUNDO.-*** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. ----------

---

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 24 de Abril del año 2013, consistente en* ***ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LAS CINCO SOLICITUDES HECHAS POR ASOCIACIONES VECINALES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANDES Y/O MESAS DIRECTIVAS CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES DESTINADOS COMO AREAS VERDES QUE SE ENCUENTRAN EN CADA UNIDAD HABITACIONAL Y QUE SON PROPIEDAD MUNICIPAL: A) ASOCIACION DE VECINOS "LAS CEIBAS***

A. C.", B) ASOCIACION DE VECINOS COTO "PINTORES ESPAÑOLES" UBICADO DENTRO DE LA DELEGACION DE SANTA ANITA, C) ASOCIACIÓN VECINAL DEL COTO "ESMERALDA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL "FRACCIONAMIENTO MIRADOR DEL TESORO", D) ASOCIACION DE COLONOS "RESIDENCIAL REAL PATRIA, A.C" DEL "FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL REAL PATRIA", UBICADO ENTRE AV. PATRIA Y ZALATITAN, E) ASOCIACION DE VECINOS DEL "FRACCIONAMIENTO REVOLUCION". *Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes:* ***ANTECEDENTES PRIMERO.- A) CON FECHA DE 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012 HECHA POR EL SR. FEDERICO ANAYA BERRIOS EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ASOCIACION DE VECINOS "LAS CEIBAS A. C." SOLICITUD SOBRE EL BIEN INMUEBLE DESTINADO A AREA VERDE CON UNA SUPERFICIEDE 640M2 UBICADO DENTRO DEL CONDOMINIO "LAS CEIBAS" EN EL "FRACCIONAMIENTO MIRADOR DEL TESORO. B) CON FECHA DE 11 DE MARZO DEL 2013 EL SR. JUAN ERNESTO AMADO VALLEJO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE COLONOS DEL DE LA ASOCIACION DE VECINOS DEL COTO "PINTORES ESPAÑOLES"SOLICITA CERRAR O PRIVATIZAR LA CALLES GOYA EN SU CRUCE CON CALLE SEVILLA PARA DEJAR UNICAMENTE EL ACCESO POR LA CALLE DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA, ASI MISMO INSTALAR UNA CASETA DE VIGILANCIA Y UNA PLUMA COMO CONTROL DE ACCESO, DICHO FRACCIONAMIENTO SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA DELEGACION DE SANTA ANITA. C) CON FECHA DE 4 DE MARZO DEL 2013 LA SRA. KARLA GUADALUPE FIGUEROA ARREOLA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ASOCIACIÓN VECINAL DEL COTO "ESMERALDA" SOLICITUD SOBRE EL BIEN INMUEBLE DESTINADO A AREAVERDE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 576M2, QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL "FRACCIONAMIENTO MIRADOR DEL TESORO". D) CON FECHA DE 1 DE MARZO DEL 2013 EL SR. OCTAVIO HERNANDEZ PEREZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE COLONOS "RESIDENCIAL REAL PATRIA, A.C" SOLICITÓ VIALIDADES INTERNAS CIRCUITO "PRIVADA ZALATITAN CON UNA SUPERFICIE DE 4,584.031 M2 Y LA IDENTIFICADA COMO "INGRESO A CONDOMINIO CON UNA SUPERFICIE DE 534.51 M2, ASI COMO REALIZAR CIERRE DE VIALIDAD INTERNA, COLOCACION DE PORTON DE INGRESO, INSTALACION DE SEÑALAMIENTOS VIALES, DELIMITACION PERIMETRAL (CON BARDAS, CERCA DE HERRERIA O MALLA CICLONICA, PREVIO VISTO BUENO DE OBRAS PUBLICAS Y PAGO DE DERECHOS) Y AREAS VERDES UBICADAS EN LA CALLE PRIVADA ZALATITAN SUR CON UNA SUPERFICIE DE 534.586M2 Y OTRA DE 236.540 M2 EN EL "FRACCIONAMIENTO***

RESIDENCIAL REAL PATRIA", UBICADO ENTRE AV. PATRIA Y ZALATITAN. E) LA ASOCIACION DE VECINOS DEL "FRACCIONAMIENTO REVOLUCION", SOLICITA UNA SUPERFICIE DE 40M2, UBICADO DENTRO DEL "PARQUE HEROES DE LA REVOLUCION" QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE BATALLA DE TORREON ESQUINA CON PLAN DE GUADALUPE A ESPALDAS DE LA CASETA DE POLICIA, PARA SER UTILIZADA COMO OFICINAS Y BODEGA DE LA MISMA ASOCIACION. SEGUNDO.- *En dichas peticiones se propone que una vez autorizados los comodatos de las áreas verdes a los vecinos de cada uno de los casos descritos, estos se harán cargo de los pagos de servicios y mantenimiento constante de las áreas conservándolas limpias y seguras. (Se adjuntan peticiones, anexos presentados con ellas; así como las observaciones hechas en cada caso por la Dirección General de Obras Públicas así como de la Dirección de Participación Ciudadana de este Municipio).* ***TERCERO.-*** *La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sesiona para atender los turnos a Comisión citados, y lleva a cabo el análisis de la situación de los expedientes mencionados.* ***CONSIDERANDOS*** *El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Se recibió informe por parte de la Dirección de Participación Ciudadana donde reconoce plenamente la personalidad de los solicitantes, como asociación vecinal vigente ante el ayuntamiento. La Dirección General de Obras Publicas dictamino procedente cada una de las solicitudes a fin de otorgar los comodatos propuestos. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se aprueban los siguientes:* ***PUNTOS DE ACUERDO. UNICO.- SE APRUEBA REALIZAR A ENTREGAR EN COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS LOS BIENES INMUEBLES SOLICITADOS EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) ASOCIACION DE VECINOS "LAS CEIBAS A. C." POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, EL BIEN INMUEBLE DESTINADO A AREA VERDE CON UNASUPERFICIE DE 640M2 UBICADO DENTRO DEL CONDOMINIO "LAS CEIBAS" EN EL "FRACCIONAMIENTO MIRADOR DEL TESORO. B) ASOCIACION DE VECINOS DEL COTO "PINTORES ESPAÑOLES" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, CERRAR O PRIVATIZAR LA CALLES GOYA EN SU CRUCE CON CALLE SEVILLA PARA DEJAR UNICAMENTE EL ACCESO POR LA CALLE DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA, ASI MISMO INSTALAR UNA CASETA DE VIGILANCIA Y UNA PLUMA COMO CONTROL***

DE ACCESO, DICHO FRACCIONAMIENTO SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA DELEGACION DE SANTA ANITA. C) ASOCIACIÓN VECINAL DEL COTO "ESMERALDA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE. EL BIEN INMUEBLE DESTINADO A AREA VERDE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 576M2, QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL "FRACCIONAMIENTO MIRADOR DEL TESORO". D) SR ASOCIACION DE COLONOS "RESIDENCIAL REAL PATRIA, A.C" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, VIALIDADES INTERNAS CIRCUITO "PRIVADA ZALATITAN CON UNA SUPERFICIE DE 4,584.031 M2 Y LA IDENTIFICADA COMO "INGRESO A CONDOMINIO CON UNA SUPERFICIE DE 534.51 M2, ASI COMO REALIZAR CIERRE DE VIALIDAD INTERNA, COLOCACION DE PORTON DE INGRESO, INSTALACION DE SEÑALAMIENTOS VIALES, DELIMITACION PERIMETRAL (CON BARDAS, CERCA DE HERRERIA O MALLA CICLONICA, PREVIO VISTO BUENO DE OBRAS PUBLICAS Y PAGO DE DERECHOS) Y AREAS VERDES UBICADAS EN LA CALLE PRIVADA ZALATITAN SUR CON UNA SUPERFICIE DE 534.586M2 Y OTRA DE 236.540 M2 EN EL "FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL REAL PATRIA", UBICADO ENTRE AV. PATRIA Y ZALATITAN. E) ASOCIACION DE VECINOS DEL "FRACCIONAMIENTO REVOLUCION" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, UNA SUPERFICIE DE 40M2, UBICADO DENTRO DEL "PARQUE HEROES DE LA REVOLUCION" QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE BATALLA DE TORREON ESQUINA CON PLAN DE GUADALUPE A ESPALDAS DE LA CASETA DE POLICIA, PARA SER UTILIZADA COMO OFICINAS Y BODEGA DE LA MISMA ASOCIACION. CONDICIONANDO A QUE LOS COMODANTES NO REALICEN OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO EN LAS AREAS VERDES Y GARANTICEN EL LIBRE ACCESO POR VIALIDADES A TODOS LOS VECINOS DE LAS UNIDADES HABITACIONALES EN CUESTION, HACIENDOSE CARGO DEL MANTENIMIENTO, SERVICIOS, Y PAGOS DE DERECHOS Y LICENCIAS EN LOS CASOS QUE PROCEDA ALGUNA ADECUACION DE LAS INTALACIONES DESCRITAS EN LAS SOLICITUDES. NOTIFIQUESE.- *AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL* ***ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 13 DE MAYO DEL AÑO 2013. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA MARIA DE JESUS DE LA TORRE GONZALEZ. VOCAL DE LA COMISION DE***

HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------

---

---------- ***A C U E R D O*** ----------

PRIMERO.- SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS LOS BIENES INMUEBLES SOLICITADOS EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS: ***A) ASOCIACIÓN DE VECINOS "LAS CEIBAS A. C."*** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, EL BIEN INMUEBLE DESTINADO A ÁREA VERDE CON UNA SUPERFICIE DE 640M2 UBICADO DENTRO DEL CONDOMINIO "LAS CEIBAS" EN EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DEL TESORO. ***B) ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL COTO "PINTORES ESPAÑOLES"*** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, CERRAR O PRIVATIZAR LA CALLES GOYA EN SU CRUCE CON CALLE SEVILLA PARA DEJAR ÚNICAMENTE EL ACCESO POR LA CALLE DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA, ASÍ MISMO INSTALAR UNA CASETA DE VIGILANCIA Y UNA PLUMA COMO CONTROL DE ACCESO, DICHO FRACCIONAMIENTO SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA. ***C) ASOCIACIÓN VECINAL DEL COTO "ESMERALDA"*** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, EL BIEN INMUEBLE DESTINADO A ÁREA VERDE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 576M2, QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DEL TESORO". ***D) ASOCIACIÓN DE COLONOS "RESIDENCIAL REAL PATRIA, A.C"*** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, VIALIDADES INTERNAS CIRCUITO "PRIVADA ZALATITAN CON UNA SUPERFICIE DE 4,584.031 M2 Y LA IDENTIFICADA COMO "INGRESO A CONDOMINIO CON UNA SUPERFICIE DE 534.51 M2, ASÍ COMO REALIZAR CIERRE DE VIALIDAD INTERNA, COLOCACIÓN DE PORTÓN DE INGRESO, INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTOS VIALES, DELIMITACION PERIMETRAL (CON BARDAS, CERCA DE HERRERIA O MALLA CICLÓNICA, PREVIO VISTO BUENO DE OBRAS PUBLICAS Y PAGO DE DERECHOS) Y ÁREAS VERDES UBICADAS EN LA CALLE PRIVADA ZALATITAN SUR CON UNA SUPERFICIE DE 534.586M2 Y OTRA DE 236.540 M2 EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL REAL PATRIA", UBICADO ENTRE AV. PATRIA Y ZALATITAN. ***E) ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL "FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN"*** POR CONDUCTO DE

SU REPRESENTANTE, UNA SUPERFICIE DE 40M2, UBICADO DENTRO DEL PARQUE HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE BATALLA DE TORREÓN ESQUINA CON PLAN DE GUADALUPE A ESPALDAS DE LA CASETA DE POLICÍA, PARA SER UTILIZADA COMO OFICINAS Y BODEGA DE LA MISMA ASOCIACIÓN. CONDICIONANDO A QUE LOS COMODANTES NO REALICEN OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO EN LAS ÁREAS VERDES Y GARANTICEN EL LIBRE ACCESO POR VIALIDADES A TODOS LOS VECINOS DE LAS UNIDADES HABITACIONALES EN CUESTIÓN, HACIÉNDOSE CARGO DEL MANTENIMIENTO, SERVICIOS, Y PAGOS DE DERECHOS Y LICENCIAS EN LOS CASOS QUE PROCEDA ALGUNA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DESCRITAS EN LAS SOLICITUDES. ----------

---

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. ----------

---

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

---

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: EXPEDIENTE N.A 59/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: ***PRIMERO.-*** SE AUTORIZA CANCELAR LOS ACUERDOS DE AYUNTAMIENTO Y CONTRATOS DE COMODATOS O DONACIONES QUE NO HAN CUMPLIDO CON LOS FINES A QUE FUERON DESTINADOS, ASÍ COMO LAS ADECUACIONES O NUEVO DESTINO DE LOS BIENES COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE EN CADA CASO: ***DIF JALISCO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1990,*** SOBRE UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LAS CALLES VICENTE GUERRERO Y PEDRO DE AYZA DENTRO DE LA PLAZA LA ASUNCIÓN, EN LA COLONIA HIDALGO, POR NO TENER INSTALACIÓN ALGUNA DENTRO DEL TERRENO EN CUESTIÓN Y ENCONTRARSE YA OCUPADO CON OTRAS INSTALACIONES. DONACIÓN HECHA EL DIA ***29 DE MAYO DE 1981 A FAVOR DEL C.A.P.F.C.E.*** (COMITÉ

ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS) UN BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO #613 DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO COLONIAL TLAQUEPAQUE; UNA VEZ CANCELADA DICHA DONACIÓN, QUEDEN EN FIRME LOS CONTRATOS DE COMODATO DE 33 AÑOS AUTORIZADO EL ***6 DE MAYO DEL 2008*** Y EL DE FECHA DE ***31 DE MARZO DEL 2011*** POR UN TERMINO DE 30 AÑOS A FAVOR DE LA SEJ SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO POR ESTE MISMO PREDIO DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EDIFICADA LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 800 "JOSÉ PARRES ARIAS" A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA. ACUERDOS DE AYUNTAMIENTO DE FECHA ***11 DE FEBRERO DEL 2005,*** ASÍ COMO EL DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2006; CON RESPECTO DE ENTREGAR EN COMODATO DOS PREDIOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, YA QUE DICHOS BIENES NO FUERON ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y EDIFICAR ESCUELAS EN ELLOS, ASÍ MISMO SE PRETENDE QUE DICHOS INMUEBLES QUEDEN BAJO COMODATO POR 10 AÑOS A FAVOR DE LOS VECINOS DE ESTAS ZONAS A TRAVÉS DE SUS ORGANIZACIONES VECINALES DANDO ASÍ RESPUESTA POSITIVA A SUS PETICIONES REALIZADAS. LOS TERRENOS EN CUESTIÓN SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS COLONIAS: FRACCIONAMIENTO PARQUES DEL BOSQUE CÓDIGO MUNICIPAL 307-I Y FRANCISCO SILVA ROMERO CÓDIGO MUNICIPAL 360. QUEDE SIN EFECTO EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA ***15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005,*** EN EL QUE SE AUTORIZA ENTREGAR EN COMODATO LA ESCUELA "URBANA 395 PRIMARIA MANUEL LÓPEZ COTILLA" UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON UNA SUPERFICIE DE 301.20MTS2, FRACCIÓN DE TERRENO COMPRENDIDA EN EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO BAJO EL NUMERO DE CÓDIGO MUNICIPAL 99. YA QUE DICHA ESCUELA FUE FUSIONADA CON OTRA Y EN LA NUEVA CONSTRUCCIÓN TIENE INSTALACIONES DEPORTIVAS ADECUADAS. ***SEGUNDO.-*** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. ----------

---

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 24 de Abril del año 2013, consistente en* ***ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A CANCELACIONES DE LAS SESIONES DE CABILDO Y/O CONTRATOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON LOS FINES A QUE FUERON DESTINADOS Y QUE A CONTINUACION SE***

MENCIONAN: A) COMODATO DIF JALISCO SOBRE UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE DENTRO DE LA PLAZA LA ASUNCION, EN LA COLONIA HIDALGO, B) DONACION HECHA EL FAVOR DEL C.A.P.F.C.E. (COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS) UN BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL FRACCIONAMIENTO COLONIAL TLAQUEPAQUE, C) SESIONES DE CABILDO CON RESPECTO DE ENTREGAR EN COMODATO DOS PREDIOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA SECRETARIA DE EDUCACION, YA QUE DICHOS BIENES NO FUERON ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, D) QUEDE SIN EFECTO EL ACUERDO DE CABILDO EN EL QUE SE AUTORIZA ENTREGAR EN COMODATO ESCUELA "URBANA 395 PRIMARIA MANUEL LOPEZ COTILLA" UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES YA QUE DICHA ESCUELA FUE FUSIONADA CON OTRA Y EN LA NUEVA CONSTRUCCION TIENE INSTALACIONES DEPORTIVAS ADECUADAS. *Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes:* ***ANTECEDENTES:***

A) DIF JALISCO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1990, SOBRE UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LAS CALLES VICENTE GUERRERO Y PEDRO DE AYZA DENTRO DE LA PLAZA LA ASUNCION, EN LA COLONIA HIDALGO, POR NO TENER INSTALACION ALGUNA DENTRO DEL TERRENO EN CUESTION Y ENCONTRARSE YA OCUPADO CON OTRAS INSTALACIONES.

B) DONACION HECHA EL DIA 29 DE MAYO DE 1981 A FAVOR DEL C.A.P.F.C.E. (COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS) UN BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO #613 DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO COLONIAL TLAQUEPAQUE; UNA VEZ CANCELADA DICHA DONACION, QUEDEN EN FIRME LOS CONTRATOS DE COMODATO DE 33 AÑOS AUTORIZADO EL 6 DE MAYO DEL 2008 Y EL DE FECHA DE 31 DE MARZO DEL 2011 POR UN TERMINO DE 30 AÑOS A FAVOR DE LA SEJ SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO POR ESTE MISMO PREDIO DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EDIFICADA LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 800 "JOSE PARRES ARIAS" A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO ATRAVES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

C) SESIONES DE CABILDO DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2005, ASI COMO EL DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2006; CON RESPECTO DE ENTREGAR EN COMODATO DOS PREDIOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA SECRETARIA DE EDUCACION, YA QUE

DICHOS BIENES NO FUERON ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y EDIFICAR ESCUELAS EN ELLOS, ASI MISMO SE PRETENDE QUE DICHOS INMUEBLES QUEDEN BAJO EL DISFRUTE Y CUIDADO DE LOS VECINOS DE ESTAS ZONAS A TRAVES DE SUS ORGANIZACIONES VECINALES. LOS TERRENOS EN CUESTION SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS COLONIAS: FRACCIONAMIENTO PARQUES DEL BOSQUE CODIGO MUNICIPAL 307-I Y FRANCISCO SILVA ROMERO CODIGO MUNICIPAL 360.

D) QUEDE SIN EFECTO EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, EN EL QUE SE AUTORIZA ENTREGAR EN COMODATO ESCUELA "URBANA 395 PRIMARIA MANUEL LOPEZ COTILLA" UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON UNA SUPERFICIE DE 301.20MTS2, FRACCIÓN DE TERRENO COMPRENDIDA EN EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO BAJO EL NUMERO DE CÓDIGO MUNICIPAL 99. YA QUE DICHA ESCUELA FUE FUSIONADA CON OTRA Y EN LA NUEVA CONSTRUCCION TIENE INSTALACIONES DEPORTIVAS ADECUADAS.

SEGUNDO.- *En dichas cancelaciones se propone que una vez autorizadas se hagan los cambios y adecuaciones descritos o en su caso los comodatos de las áreas a los vecinos, estos se harán cargo de los pagos de servicios y mantenimiento constante de las áreas conservándolas limpias y seguras. (Se adjuntan peticiones, anexos presentados con ellas; así como las observaciones hechas en cada caso por la Dirección General de Obras Publicas así como de la Dirección de Participación Ciudadana de este Municipio).* ***CONSIDERANDOS*** *El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas. La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sesiona para atender los turnos a Comisión citados, y lleva a cabo el análisis de la situación de los expedientes mencionados, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se aprueban los siguientes:* ***PUNTOS DE ACUERDO UNICO.- SE AUTORIZA CANCELAR LAS SESIONES DE CABILDO Y CONTRATOS DE COMODATOS O DONACIONES QUE NO HAN CUMPLIDO CON LOS FINES A QUE FUERON DESTINADOS, ASÍ COMO LAS ADECUACIONES O NUEVO***

DESTINO DE LOS BIENES COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE EN CADA CASO:

A) DIF JALISCO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1990, SOBRE UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LAS CALLES VICENTE GUERRERO Y PEDRO DE AYZA DENTRO DE LA PLAZA LA ASUNCION, EN LA COLONIA HIDALGO, POR NO TENER INSTALACION ALGUNA DENTRO DEL TERRENO EN CUESTION Y ENCONTRARSE YA OCUPADO CON OTRAS INSTALACIONES.

B) DONACION HECHA EL DIA 29 DE MAYO DE 1981 A FAVOR DEL C.A.P.F.C.E. (COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS) UN BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO #613 DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO COLONIAL TLAQUEPAQUE; UNA VEZ CANCELADA DICHA DONACION, QUEDEN EN FIRME LOS CONTRATOS DE COMODATO DE 33 AÑOS AUTORIZADO EL 6 DE MAYO DEL 2008 Y EL DE FECHA DE 31 DE MARZO DEL 2011 POR UN TERMINO DE 30 AÑOS A FAVOR DE LA SEJ SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO POR ESTE MISMO PREDIO DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EDIFICADA LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 800 "JOSÉ PARRES ARIAS" A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA.

C) SESIONES DE CABILDO DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2005, ASÍ COMO EL DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2006; CON RESPECTO DE ENTREGAR EN COMODATO DOS PREDIOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, YA QUE DICHOS BIENES NO FUERON ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y EDIFICAR ESCUELAS EN ELLOS, ASI MISMO SE PRETENDE QUE DICHOS INMUEBLES QUEDEN BAJO COMODATO POR 10 AÑOS A FAVOR DE LOS VECINOS DE ESTAS ZONAS A TRAVES DE SUS ORGANIZACIONES VECINALES DANDO ASI RESPUESTA POSITIVA A SUS PETICIONES REALIZADAS. LOS TERRENOS EN CUESTIÓN SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS COLONIAS: FRACCIONAMIENTO PARQUES DEL BOSQUE CÓDIGO MUNICIPAL 307-I Y FRANCISCO SILVA ROMERO CÓDIGO MUNICIPAL 360.

D) QUEDE SIN EFECTO EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, EN EL QUE SE AUTORIZA ENTREGAR EN COMODATO ESCUELA "URBANA 395 PRIMARIA MANUEL LOPEZ COTILLA" UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON UNA SUPERFICIE DE 301.20MTS2, FRACCIÓN DE TERRENO

COMPRENDIDA EN EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO BAJO EL NUMERO DE CÓDIGO MUNICIPAL 99. YA QUE DICHA ESCUELA FUE FUSIONADA CON OTRA Y EN LA NUEVA CONSTRUCCIÓN TIENE INSTALACIONES DEPORTIVAS ADECUADAS.

NOTIFÍQUESE.- *AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.* ***ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 13 DE MAYO DEL AÑO 2013. SINDICO ERNESTO NIEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA MARIA DE JESÚS DE LA TORRE GONZÁLEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.*** ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------

---

---------- ***A C U E R D O*** ----------

PRIMERO.- SE AUTORIZA CANCELAR LOS ACUERDOS DE AYUNTAMIENTO Y CONTRATOS DE COMODATOS O DONACIONES QUE NO HAN CUMPLIDO CON LOS FINES A QUE FUERON DESTINADOS, ASÍ COMO LAS ADECUACIONES O NUEVO DESTINO DE LOS BIENES COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE EN CADA CASO: ***DIF JALISCO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1990,*** SOBRE UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LAS CALLES VICENTE GUERRERO Y PEDRO DE AYZA DENTRO DE LA PLAZA LA ASUNCIÓN, EN LA COLONIA HIDALGO, POR NO TENER INSTALACIÓN ALGUNA DENTRO DEL TERRENO EN CUESTIÓN Y ENCONTRARSE YA OCUPADO CON OTRAS INSTALACIONES. DONACIÓN HECHA EL DIA ***29 DE MAYO DE 1981 A FAVOR DEL C.A.P.F.C.E.*** (COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS) UN BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO #613 DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO COLONIAL TLAQUEPAQUE; UNA VEZ CANCELADA DICHA DONACIÓN, QUEDEN EN FIRME LOS CONTRATOS DE COMODATO DE 33 AÑOS AUTORIZADO EL ***6 DE***

MAYO DEL 2008 Y EL DE FECHA DE ***31 DE MARZO DEL 2011*** POR UN TERMINO DE 30 AÑOS A FAVOR DE LA SEJ SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO POR ESTE MISMO PREDIO DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EDIFICADA LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 800 "JOSÉ PARRES ARIAS" A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA. ACUERDOS DE AYUNTAMIENTO DE FECHA ***11 DE FEBRERO DEL 2005,*** ASÍ COMO EL DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2006; CON RESPECTO DE ENTREGAR EN COMODATO DOS PREDIOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, YA QUE DICHOS BIENES NO FUERON ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y EDIFICAR ESCUELAS EN ELLOS, ASÍ MISMO SE PRETENDE QUE DICHOS INMUEBLES QUEDEN BAJO COMODATO POR 10 AÑOS A FAVOR DE LOS VECINOS DE ESTAS ZONAS A TRAVÉS DE SUS ORGANIZACIONES VECINALES DANDO ASÍ RESPUESTA POSITIVA A SUS PETICIONES REALIZADAS. LOS TERRENOS EN CUESTIÓN SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS COLONIAS: FRACCIONAMIENTO PARQUES DEL BOSQUE CÓDIGO MUNICIPAL 307-I Y FRANCISCO SILVA ROMERO CÓDIGO MUNICIPAL 360. QUEDE SIN EFECTO EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA ***15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005,*** EN EL QUE SE AUTORIZA ENTREGAR EN COMODATO LA ESCUELA "URBANA 395 PRIMARIA MANUEL LÓPEZ COTILLA" UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON UNA SUPERFICIE DE 301.20MTS2, FRACCIÓN DE TERRENO COMPRENDIDA EN EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO BAJO EL NUMERO DE CÓDIGO MUNICIPAL 99. YA QUE DICHA ESCUELA FUE FUSIONADA CON OTRA Y EN LA NUEVA CONSTRUCCIÓN TIENE INSTALACIONES DEPORTIVAS ADECUADAS. ----------

---

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

---

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

---

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: EXPEDIENTE N.A: 61/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: ***ÚNICO.-*** SE APRUEBA LA INICIATIVA DE PONER EN PRÁCTICA EL PROGRAMA ***AZOTEAS BLANCAS,*** EL CUAL CONSISTE EN QUE CUANDO LOS EDIFICIOS PÚBLICOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, QUE REQUIERAN DE IMPERMEABILIZAR SE REALICE CON IMPERMEABILIZANTES DE COLOR BLANCO; COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y DISMINUCIÓN DE LOS EFECTOS DE ISLAS DE CALOR URBANAS. ----------

---

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 18 de Octubre del año 2012, consistente en* ***ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN A QUE TIENE POR OBJETO PONER EN PRÁCTICA EL PROGRAMA AZOTEAS BLANCAS EN INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, EL CUAL CONSISTE EN QUE EL RECUBRIMIENTO DE LAS AZOTEAS DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, QUE SE VAYAN A REALIZAR EN EL FUTURO POR ASÍ REQUERIRLO, SE HAGA CON IMPERMEABILIZANTE BLANCO COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y DISMINUCIÓN DE LOS EFECTOS DE ISLAS DE CALOR URBANAS.*** *Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes:* ***ANTECEDENTES PRIMERO.-*** *En la actualidad, el municipio de San Pedro Tlaquepaque presenta temperaturas máximas que han superado los 36°C. Si tomamos en cuenta que 32.4 °C de temperatura es el umbral de riesgo a la salud en la ZMG, y que el municipio se encuentra inmerso en aumentos de temperatura anuales cada vez más inherentes a nuestra condición meteorológica causados por el fenómeno del Cambio Climático, entonces, es esencial la construcción de acciones que nos permitan adaptarnos ante los efectos de este fenómeno. El objetivo general del Programa de Azoteas Blancas en Inmuebles propiedad Municipal es la disminución de la temperatura en el interior y exterior de éstos, que es provocada por la refracción de los rayos solares; el particular o especifico es promover la implementación de alternativas que contribuyan a la adaptación del cambio climático; de manera que, permitiría difundir entre la población los resultados que se obtienen en la disminución del calor en zonas con alta concentración de infraestructura y poblacional, al contar con una azotea impermeabilizada con material color blanco.* ***SEGUNDO.-*** *Este programa forma parte de una de las primeras acciones para la adaptación al cambio climático, que lleve a cabo el municipio de San Pedro Tlaquepaque, debido a que con las azoteas blancas se lograría disminuir y controlar el aumento de la temperatura en zonas del municipio, en donde se encuentran edificios*

públicos municipales, de manera que, se lograría con ello una disminución promedio anual de 3 grados centígrados. Además del ahorro en el consumo de energía eléctrica, estimado en 25% como ya se enuncia arriba. Es importante denotar que es un simple cambio de color (rojo a blanco) en el impermeabilizante, el cual es distribuido por la mayoría de las empresas que manejan este tipo de productos y tiene las mismas características en durabilidad y precio. La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sesiona para atender el turno a Comisión citado, y lleva a cabo el análisis de la situación del expediente mencionado. ***CONSIDERANDOS*** *1.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, el Municipio estará investido de personalidad jurídica, que manejara su patrimonio conforme a la Ley y posee facultades para expedir reglamentos, circulares, y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. 2.- Que la Ley General de Cambio climático, en su Artículo 9º, menciona las atribuciones de los Municipios en materia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático. 3.- Que el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de San Pedro Tlaquepaque, en su artículo 5, fracción XI, señala que son facultades y obligaciones del Gobierno Municipal: Formular la política y los criterios ambientales en el municipio, congruentes con la federación y el estado. 4.- Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, en su artículo 112 fracción XXVIII, manifiesta que entre sus facultades y atribuciones la Oficialía Mayor Administrativa del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, tiene la de "Administrar, Controlar y asegurar la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal y fijar las bases generales para el control administrativo y mantenimiento de los mismos". Para lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se aprueban los siguientes:* ***PUNTOS DE ACUERDO UNICO.- SE APRUEBA LA INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO PONER EN PRÁCTICA EL PROGRAMA AZOTEAS BLANCAS, EL CUAL CONSISTE EN QUE CUANDO LOS EDIFICIOS PÚBLICOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, QUE REQUIERAN DE IMPERMEABILIZAR SE REALICE CON IMPERMEABILIZANTES DE COLOR BLANCO; COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y DISMINUCIÓN DE LOS EFECTOS DE ISLAS DE CALOR URBANAS. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 13 DE MAYO DEL AÑO 2013. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA MARIA DE JESUS DE LA***

TORRE GONZALEZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. ----------

---

Se le concede el uso de la voz al Síndico Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: solicitar una modificación, a este dictamen una pequeña modificación que pudiera existir la excepción de que sea el Centro Cultural El Refugio, para que permanezca con su identidad de cúpulas rojas. ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba la modificacion de acuerdo a la propuesta del Síndico Ernesto Meza, el planteamiento que ésta Presidencia pone a consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -------

---

---------- ***A C U E R D O*** ----------

ÚNICO.- SE APRUEBA LA INICIATIVA DE PONER EN PRÁCTICA EL PROGRAMA ***AZOTEAS BLANCAS,*** EL CUAL CONSISTE EN QUE CUANDO LOS EDIFICIOS PÚBLICOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, QUE REQUIERAN DE IMPERMEABILIZAR SE REALICE CON IMPERMEABILIZANTES DE COLOR BLANCO; COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y DISMINUCIÓN DE LOS EFECTOS DE ISLAS DE CALOR URBANAS, ***A EXCEPCIÓN DEL CENTRO CULTURAL "EL REFUGIO" PARA QUE PERMANEZCA CON SU IDENTIDAD DE CÚPULAS ROJAS.*** ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ----------

---

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; y al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

---

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: EXPEDIENTE N.A: 33/2012, DICTAMEN EN SENTIDO ***IMPROCEDENTE*** QUE TIENE POR OBJETO: ***ÚNICO.-*** SE DESECHA LA INICIATIVA DE OTORGAR A ALGUNA ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA, EL AHORRO QUE RESULTE DE

LA ***REESTRUCTURACIÓN SALARIAL*** DEL PRESIDENTE Y REGIDORES. LO ANTERIOR POR HABER TRANSCURRIDO EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. ---

---

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 18 de Octubre del año 2012, consistente en* ***ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A OTORGAR A ALGUNA ASOCIACION DE BENEFICIENCIA, EL AHORRO QUE RESULTE DE LA REESTRUCTURACION SALARIAL DEL PRESIDENTE Y REGIDORES.*** *Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes:* ***ANTECEDENTES UNICO.- CON FECHA DE 18 DE OCTUBRE DEL 2012 LA REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN PIDE SEA TURNADO A ESTA COMISION PARA OTORGAR A ALGUNA ASOCIACION DE BENEFICIENCIA, EL AHORRO QUE RESULTE DE LA REESTRUCTURACION SALARIAL DEL PRESIDENTE Y REGIDORES.*** *La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sesiona para atender el turno a Comisión citado, y lleva a cabo el análisis de la situación del expediente mencionado. Para lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se aprueban los siguientes:* ***PUNTOS DE ACUERDO UNICO.- SE DESECHA POR HABER TRANSCURRIDO EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 13 DE MAYO DEL AÑO 2013. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA MARIA DE JESUS DE LA TORRE GONZALEZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.*** ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente

punto de. ----------

---------- ***A C U E R D O*** ----------

ÚNICO.- SE DESECHA LA INICIATIVA DE OTORGAR A ALGUNA ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA, EL AHORRO QUE RESULTE DE LA ***REESTRUCTURACIÓN SALARIAL*** DEL PRESIDENTE Y REGIDORES. LO ANTERIOR POR HABER TRANSCURRIDO EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. ---

---

FUNDAMENTO LEGAL.- articulo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio San Pedro Tlaquepaque. ----------

---

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

---

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: EXPEDIENTES N.A: 57/2012 Y 08/2013, DICTAMEN EN SENTIDO ***IMPROCEDENTE*** QUE TIENE POR OBJETO: ***ÚNICO.-*** SE DESECHA LA INICIATIVA DE OTORGAR A TRAVÉS DE CONVENIOS ***BECAS A LOS TRES CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE*** QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO Y EL SEGUNDO CASO, SE HAGA UN DIAGNOSTICO DE TODAS LAS ÁREAS COMUNES DE LOS FRACCIONAMIENTOS PARA QUE SE LES PERMITA CERRAR A TODA LA GENTE LOS COTOS Y LAS ÁREAS COMUNES SEAN ENTREGADAS EN COMODATO A LOS VECINOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. LO ANTERIOR POR NO CONTAR CON PROYECTOS POR PARTE DEL PROMOVENTE EN NINGUNO DE LOS CASOS, Y DESCONOCER CONCRETAMENTE LOS BENEFICIOS Y EFICIENCIA DE LO PROPUESTO. ----------

---

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender los dos turnos a comisión de fecha de 14 Noviembre del año 2012, consistentes en* ***ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A: PRIMERO, OTORGAR A TRAVES DE CONVENIOS BECAS A LOS TRES CENTROS DE ATENCION MULTIPLE QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO Y EL SEGUNDO CASO, SE HAGA UN DIAGNOSTICO DE TODAS LAS AREAS COMUNES DE LOS FRACCIONAMIENTOS PARA QUE SE LES PERMITA CERRAR A TODA LA GENTE LOS COTOS Y LAS AREAS COMUNES SEAN ENTREGADAS EN COMODATO A LOS VECINOS POR PARTE DEL***

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. *Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes:* ***ANTECEDENTES PRIMERO.- CON FECHA DE 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012 LA REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE TORRES GUTIÉRREZ PIDE SEA TURNADO A ESTA COMISIÓN PARA OTORGAR A TRAVÉS DE CONVENIOS BECAS A LOS TRES CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.- CON FECHA DE 30 DE ENERO DEL 2013 LA REGIDORA ANGELICA GUADALUPE. TORRES GUTIERREZ PIDE SEA TURNADO A ESTA COMISION RESPECTO A QUE SE HAGA UN DIAGNOSTICO DE TODAS LAS AREAS COMUNES DE LOS FRACCIONAMIENTOS PARA QUE SE LES PERMITA CERRAR A TODA LA GENTE LOS COTOS Y LAS AREAS COMUNES SEAN ENTREGADAS EN COMODATO A LOS VECINOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.*** *Para lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se aprueban los siguientes:* ***PUNTOS DE ACUERDO UNICO.- SE DESECHA POR NO CONTAR CON PROYECTOS POR PARTE DEL PROMOVENTE EN NINGUNO DE LOS CASOS, Y DESCONOSER CONCRETAMENTE LOS BENEFICIOS Y EFICIENCIA DE LO PROPUESTO. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 13 DE MAYO DEL AÑO 2013. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA MARIA DE JESUS DE LA TORRE GONZALEZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.*** ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------

---

---------- ***A C U E R D O*** ----------

ÚNICO.- SE DESECHA LA INICIATIVA DE OTORGAR A TRAVÉS DE CONVENIOS ***BECAS A LOS TRES CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE*** QUE

EXISTEN EN EL MUNICIPIO Y EL SEGUNDO CASO, SE HAGA UN DIAGNOSTICO DE TODAS LAS ÁREAS COMUNES DE LOS FRACCIONAMIENTOS PARA QUE SE LES PERMITA CERRAR A TODA LA GENTE LOS COTOS Y LAS ÁREAS COMUNES SEAN ENTREGADAS EN COMODATO A LOS VECINOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. LO ANTERIOR POR NO CONTAR CON PROYECTOS POR PARTE DEL PROMOVENTE EN NINGUNO DE LOS CASOS, Y DESCONOCER CONCRETAMENTE LOS BENEFICIOS Y EFICIENCIA DE LO PROPUESTO. ----------

FUNDAMENTO LEGAL.- articulo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio San Pedro Tlaquepaque. ----------

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: EXPEDIENTE N.A: 58/2012, DICTAMEN EN SENTIDO ***IMPROCEDENTE*** QUE TIENE POR OBJETO: ***PRIMERO.-*** SE DESECHA INICIATIVA PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A QUE SE CONSIDERE A LA ***EXPOSICIÓN DE ARTESANÍA*** UN EVENTO DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE Y OTORGAR MAS RECURSOS PARA LA FERIA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. LO ANTERIOR POR NO CONTAR ESTA COMISIÓN CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA RESOLVER ESTE CASO, YA QUE SON ACTIVIDADES DE PARTICULARES QUE NO DEPENDEN DEL EJERCICIO DE FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO, ADEMÁS NO PERTENECEN A UN PROGRAMA O INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL. ***SEGUNDO.-*** SE AUTORIZA SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES SE APOYE A LOS ARTESANOS QUE ACUDEN A EVENTOS Y FERIAS EN OTROS ESTADOS, ASÍ COMO SE PROMUEVA UN TRATO DIGNO Y DECOROSO PARA ELLOS EN LO QUE RESPECTA A SU ASISTENCIA, ESTANCIA Y PARTICIPACIÓN. ----------

Se le concede la palabra al Regidor Felipe Reyes Rivas: para antes de que lo ponga a consideración del cabildo comentar lo siguiente, sería muy interesante que en el desahogo de los temas por las comisiones pudiera invitársenos a tratar de dar nuestro punto de vista en el momento en el que yo hago esta propuesta para que se discuta si existen o no condiciones para que se pueda otorgar cierto presupuesto creo que se atendió solamente la parte presupuestal yo apelo mas al sentido común de la iniciativa, estamos buscando que en definitiva exista una

representación oficial del Gobierno Municipal si se le ve desde el término presupuestal pues evidentemente no va a ver condiciones porque no esta programada ni presupuestada eso es obvio, sin embargo insisto si apelamos al sentido común de la propuesta y solamente para que la comisión la haya tomado en el buen sentido y que realmente esta exposición pudiera tener la representación oficial. El argumento es que se establece este como un asunto de particulares, sin embargo, quiero comentar solamente dos puntos, el primero de ellos en el sentido de que siempre que existen problemas por parte de la delegación para que se lleve a cabo esta exposición quien va y destraba la situación es el Gobierno Municipal, se menciona que el tema no esta contemplado en ningún programa por parte del Gobierno Municipal, sin embargo existe un ya un presupuesto que se destina a través de la Casa del Artesano para atender esta situación, si nos hubieran invitado a la comisión y haber vertido este punto de vista sin el ánimo de entrar en controversia y solamente de apoyar a los artesanos en el buen sentido de la propuesta pues me parece que hubiéramos tenido un resultado diferente, yo me permitiría desde luego aceptar la resolución que dicta la comisión, sin embargo, me voy a ver precisado a hacer un segundo planteamiento para que igual se turne a comisiones, la petición de que se me invite a la comisión que podamos discutir este tema no estoy en el ánimo de politizar el tema ni buscar otra situación ajena a lo que es la administración del Gobierno Municipal con respecto a los artesanos solamente para que quede asentado mi comentario y bueno ojala que pueda asentarse el precedente de que el autor de la iniciativa pueda ser invitado a la comisión que corresponda, para efecto de poder debatirla, es cuanto señor Presidente. ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: aunado a su propuesta yo le quiero solicitar al pleno que esta iniciativa se regrese a comisiones para que se discuta y pueda participar obviamente sin voto nada más con voz Regidor para que pueda participar y exponer ahí sus temas en este sentido. Por lo que les pregunto si aprueban que se regrese a comisiones este dictamen. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------

---

---------- ***A C U E R D O*** ----------

PRIMERO.- SE REGRESA A COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO, ARTESANÍAS, Y FOMENTO ARTESANAL, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA INICIATIVA PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A QUE SE CONSIDERE A LA ***EXPOSICIÓN DE ARTESANÍA*** UN EVENTO DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE Y OTORGAR MAS RECURSOS PARA LA FERIA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. LO ANTERIOR POR NO CONTAR ESTA COMISIÓN CON LAS

FACULTADES NECESARIAS PARA RESOLVER ESTE CASO, YA QUE SON ACTIVIDADES DE PARTICULARES QUE NO DEPENDEN DEL EJERCICIO DE FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO, ADEMÁS NO PERTENECEN A UN PROGRAMA O INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL. ----------

---

SEGUNDO.- SE AUTORIZA SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES SE APOYE A LOS ARTESANOS QUE ACUDEN A EVENTOS Y FERIAS EN OTROS ESTADOS, ASÍ COMO SE PROMUEVA UN TRATO DIGNO Y DECOROSO PARA ELLOS EN LO QUE RESPECTA A SU ASISTENCIA, ESTANCIA Y PARTICIPACIÓN. ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos y del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. ----------

---

NOTIFÍQUESE.- A los Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.----------

---

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Como ***SEXTO PUNTO*** del Orden del Día, ***ASUNTOS GENERALES***, se solicita a los señores Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. ----------

---

Se le concede la palabra a la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: gracias Presidente solicito en su carácter de ejecutivo se inicie una investigación en el sentido de que se regularice la situación patrimonial de los locales ubicados en el Fraccionamiento Fovisste Miravalle en la manzana 12, local G, cerrada H, cerrada Jalostotitlán manzana 02, local cerrada Colotlán manzana 49, local b 47 a, 47 b, 48 cerrada Ixtlan, manzana 20, local g, cerrada Ixtlan manzana 28 cerrada Tecolotlán manzana 03, local 1, 2, 3 y 4 cerrada Etzatlan manzana 42, local 1, 2, 3 y 4 cerrada Teochitlán manzana 12, calle Zapotlán, manzana 12 local d, aproximadamente son 60 locatarios. La justificación de que lo solicito en su carácter ejecutivo es que no es totalmente de carácter municipal, también es Estatal y Federal, ya que actualmente cuentan con la posición aproximadamente 60 locatarios posición que quiero señalar que es absoluta y totalmente de buena fe. Los antecedentes son que hace aproximadamente hace 35 años fueron entregados por personal que laboraba en Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cambio de una cantidad entregada en efectivo al personal de dicha Institución se les entrego la posesión señalando en todo momento que era para que los habitantes del Fraccionamiento tuvieran acceso a todo lo relativo al comercio barrial, nunca que

se les entrego documento que acreditara la propiedad todo fue un acuerdo verbal y de buena fe por parte de los comerciantes aquí presentes, así mismo este H. Ayuntamiento expidió licencias durante años para giros tipo barrial, por mencionar algunos para que quede asentado en el acta, la licencia 25609610 del 14 de mayo del 2013, a nombre de Alberto Ayala Maldonado, su giro tendejón frutas y verduras, licencia 2565 de fecha 08 de marzo del 2013, a nombre de Javier Ayala Garibay, carnicería, licencia T1630796 y T1630797 de fecha 25 de enero del 2013, a nombre de Gerardo Macías Estrada, tendejón y venta de cerveza, T163097 de fecha 25 de Enero del 2013, a nombre de Gerardo Macías Estrada. Secretaria de Finanzas expidió el recibo A14091662 como pequeño contribuyente a Rebeca Limón Morán, de igual manera el 95% tienen recibos del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado en su mayoría no tienen el servicio, respecto a este tema el día 15 de mayo tuve reunión con el Director Comercial del Siapa por lo que se comprometió de manera seria a enviar personal técnico lo antes posible a esta zona para su estudio y análisis y dotar del servicio así como hacer los descuentos de forma mas justa en este momento tenemos recibos de hasta $100,000.00 donde jamás han tenido el servicio de agua, por mencionar giro una boutique con $100,000.00 por lo que el director comercial dijo que era totalmente injusto y que se comprometía a apoyarlos el día de ayer, Comisión Federal también les ha expedido impagables en su mayoría sin el servicio, por lo anterior señor Presidente a nombre de los locatarios agradezco su valiosa intervención para que a la brevedad regularice la propiedad de los posesionarios, es el primero, es cuanto. También se le solicita en su carácter de ejecutivo se realicen las acciones para que se emergentes para la colonia Guadalupana representa un alto riesgo para la vida de los colonos en la Privada San Pedro, pues año con año se inundan las casas en la referida privada hasta aproximadamente un metro de agua lo cual será mas problemático este año, pues se están realizando los trabajos de empedrado zampeado, en calle San Martín, y se dejo un desnivel de aproximadamente 20 centímetros por arriba del nivel de la privada, además existiendo en la calle San Martín una especie de cuneta, por lo cual el agua tiende a correr a la calle referida, solicito el apoyo por el riesgo que representa, en cuanto este punto quiero señalarle también Presidente que esta zona tiene, un uso mixto ya que es habitacional y también es de uso industrial en lo sucesivo los trabajos que haga Coplademun y Obras Publicas se realizan con concreto hidráulico en las avenidas principales puesto que hay camiones de aproximadamente cuarenta toneladas que transitan y un empedrado zampeado en estas calles se termina mas o menos en un mes sería dinero perdido, se lo agradezco también en nombre de los colonos que están aquí de la Colonia Guadalupe, la Guadalupana perdón, agradecemos su intervención, es cuanto señor Presidente. ----------

---

En el uso de la voz la Regidora Maria de Jesús de la Torre González: cada año las inundaciones contribuyen en nuestro país, el fenómeno natural que con mayor frecuencia se manifiesta dando lugar a situaciones de grave riesgo colectivo y en San Pedro Tlaquepaque algunas colonias sufren de este fenómeno cada año, por lo que le solicito señor Presidente mande instrucciones a las Direcciones de Obras Publicas, Servicios Generales, Inspección y Vigilancia, y un exhorto al Siapa para que recorran el lugar haciendo mediciones con planos de los predios a las Pintas para evitar invasión e inundaciones, así mismo el mantenimiento de las bocas de tormenta en la zona y si es posible hacer algunas otras bocas de tormenta para evitar las inundaciones de la zona, es cuanto señor Presidente. ----------

---

En el uso de la voz el Regidor Germán Ernesto Ralis Cumplido: muchas gracias muy buenos días a todos ustedes con el permiso de este Ayuntamiento, únicamente someter a consideración de este Ayuntamiento el presente punto de acuerdo, cuyo objetivo es instruir al ciudadano Presidente Municipal que gire instrucciones para que la Unidad de Transparencia de inicio a la conformación el Consejo Ciudadano de Transparencia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. El derecho a la información pública es importante dentro de la estructura social y democrática del estado de derecho consagrado como garantía en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda la información en cuestión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo Federal, Estatal o Municipal es publica y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés publico en los términos que fijan las leyes, en la interpretación de este derecho deberán prevalecer el principio de máxima publicidad. Por otra parte en base a las evaluaciones del organismo ciudadano Cintra en el ranking municipal Tlaquepaque tiene una calificación de 60.2 en Transparencia después de Municipios como Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan, Tamazula, Guadalajara respectivamente, en el caso particular del Instituto de Transparencia de Información Pública del Estado de Jalisco, hace una serie de recomendaciones en lo general y en lo particular referentes a la publicación de información fundamental así como en la atención de las solicitudes de información, algunas de ellas relacionadas a la información financiera ejemplo de ello, es perdón, la remuneración mensual propuesto, las convocatorias a concurso publico licitación así como lo referente a la obligación de atender las solicitudes de información contempladas en el proceso de acceso a la información, esto Presidente con el motivo de poder llegar a hacer del Municipio de Tlaquepaque uno de los Municipios mas transparentes del Estado de Jalisco, creo que es parte de la agenda que Usted ha propuesto desde el inicio de la presente administración, seguramente todos los regidores, compañeros regidores que conforman este Ayuntamiento coincidirán en que debemos de abonarle a que la ciudadanía participe y sobre todo se entere de las acciones de Gobierno, de los recursos

públicos y sobre todo que esta haciendo su Municipio para beneficio de la ciudad, es cuanto señor Presidente. ----------

---

Se le concede el uso de la voz al Sindico Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Con su permiso señor Presidente quisiera poner a consideración la desincorporación, permítame, ***LA DESINCORPORACIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA ARTESANOS. AV. VÍA MANZANILLO CON UNA SUPERFICIE DE 202.50 METROS CUADRADOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2013, EL CUAL AUTORIZA REALIZAR UNA PERMUTA DE TERRENO DEL SEÑOR SAMUEL ZÚÑIGA ANDRADE.*** ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Lic. Ernesto Meza Tejeda, Sindico Municipal. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------

---

---------- ***A C U E R D O*** ----------

ÚNICO.- SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA ***COLONIA ARTESANOS.*** AV. VÍA MANZANILLO CON UNA SUPERFICIE DE 202.50 METROS CUADRADOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2013, EL CUAL AUTORIZA REALIZAR UNA PERMUTA DE TERRENO A FAVOR DEL SEÑOR ***SAMUEL ZÚÑIGA ANDRADE.*** ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

---

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

---

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: solicito al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: ***DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE EN AGENDA.*** ----------

---

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE

SOLICITA: ***PRIMERO.-*** SE APRUEBA LA EROGACIÓN ECONÓMICA HASTA POR LA CANTIDAD DE $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LLEVAR A CABO EL ***FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO*** EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. ***SEGUNDO.-*** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LA EROGACIÓN DE HASTA $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRIMER PUNTO DE ACUERDO. ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------

---------- ***A C U E R D O*** ----------

PRIMERO.- SE APRUEBA LA EROGACIÓN ECONÓMICA HASTA POR LA CANTIDAD DE $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LLEVAR A CABO EL ***FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO*** EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. ----------

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LA EROGACIÓN DE HASTA $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRIMER PUNTO DE ACUERDO. --

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y a la Lic. Berenice González Jiménez, Directora de Educación para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: ***ÚNICO.-*** SE APRUEBA MODIFICAR LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE, ***PARA QUEDAR COMO SIGUE:*** SE AUTORIZA HABILITAR COMO RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 208 DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, A EFECTO DE

CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE PARA LLEVAR A CABO LA ***ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE,*** EL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 09:00 (NUEVE) HORAS A.M. ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------

---

----------***A C U E R D O*** ----------

ÚNICO.- SE APRUEBA MODIFICAR LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE, ***PARA QUEDAR COMO SIGUE:*** SE AUTORIZA HABILITAR COMO RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 208 DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LA ***MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE,*** EL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 09:00 (NUEVE) HORAS A.M. ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

---

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; a la Lic. Karla Analí Ponce Mejía, Directora de Relaciones Públicas; y a la Lic. Berenice González Jiménez, Directora de Educación para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

---

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA ***ÚNICO.-*** SE AUTORIZA HABILITAR COMO RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 208 DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, A EFECTO DE CELEBRAR ***SESIÓN SOLEMNE*** PARA CONMEMORAR EL 192 ANIVERSARIO DE LA ***PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LA NUEVA GALICIA*** EL DÍA 13 (TRECE) DE JUNIO DEL

PRESENTE AÑO, A LAS 09:00 (NUEVE) HORAS A.M. ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------

---

----------***A C U E R D O*** ----------

ÚNICO.- SE AUTORIZA HABILITAR COMO RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 208 DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, A EFECTO DE CELEBRAR ***SESIÓN SOLEMNE*** PARA CONMEMORAR EL 192 ANIVERSARIO DE LA ***PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LA NUEVA GALICIA*** EL DÍA 13 (TRECE) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 09:00 (NUEVE) HORAS A.M. ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

---

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y a la Lic. Karla Analí Ponce Mejía, Directora de Relaciones Públicas. ----------

---

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: ***PRIMERO.-*** SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DESPACHO ***CORPORATIVO INTEGRAL DE MERCADEO CINTE S.C.*** PARA QUE LLEVE A CABO UN ESTUDIO COMPLEMENTARIO QUE CULMINE CON LA ELABORACIÓN DEL CUADERNILLO, CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES, PARA LA PRESENTACIÓN AL I.M.S.S. DE LA CORRECCIÓN FISCAL POR EL EJERCICIO 2011, CUYOS HONORARIOS SERÁN DEL 9% SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE LO DETERMINADO POR LOS AUDITORES DEL I.M.S.S. Y LA QUE RESULTE DEL ESTUDIO DE LA CORRECCIÓN FISCAL, MAS I.V.A. ***SEGUNDO.-*** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------

---

----------***A C U E R D O*** ----------

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DESPACHO ***CORPORATIVO INTEGRAL DE MERCADEO CINTE S.C.*** PARA QUE LLEVE A CABO UN ESTUDIO COMPLEMENTARIO QUE CULMINE CON LA ELABORACIÓN DEL CUADERNILLO, CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES, PARA LA PRESENTACIÓN AL I.M.S.S. DE LA CORRECCIÓN FISCAL POR EL EJERCICIO 2011, CUYOS HONORARIOS SERÁN DEL 9% SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE LO DETERMINADO POR LOS AUDITORES DEL I.M.S.S. Y LA QUE RESULTE DEL ESTUDIO DE LA CORRECCIÓN FISCAL, MAS I.V.A. -

---

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

---

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; y al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

---

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA ***ÚNICO.-*** SE AUTORIZA MODIFICAR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ACUERDO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013 RELATIVO A LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS AL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO ***"PUERTA DEL PRADO". PARA QUEDAR COMO SIGUE: SEGUNDO.-*** SE APRUEBA LA PERMUTA DEL COSTO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS RELATIVAS A LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO ***MR=45 KG/CM2 A 7 DÍAS DE 22 CM DE ESPESOR Y BARRAS PASAJUNTAS*** DE LA

CALLE RIVERA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE NUEVA GALICIA Y LA CALLE GRÚA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,493 M², COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS AL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO ***"PUERTA DEL PRADO",*** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 220 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO HASTA POR UN MONTO DE ***$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.),*** A CUENTA DE IMPUESTOS, APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS, A FAVOR DE HOGARES PRADOS DEL TAPATÍO, S. DE R.L. DE C.V., Y/O QUIEN ESTE DESIGNE, A SOLICITUD DE LA EMPRESA HOGARES PRADOS DEL TAPATÍO, S. DE R.L. DE C.V. Y CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------

----------***A C U E R D O*** ----------

ÚNICO.- SE AUTORIZA MODIFICAR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ACUERDO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013 RELATIVO A LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS AL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO ***"PUERTA DEL PRADO". PARA QUEDAR COMO SIGUE: SEGUNDO.-*** SE APRUEBA LA PERMUTA DEL COSTO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS RELATIVAS A LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO ***MR=45 KG/CM2 A 7 DÍAS DE 22 CM DE ESPESOR Y BARRAS PASAJUNTAS*** DE LA CALLE RIVERA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE NUEVA GALICIA Y LA CALLE GRÚA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,493 M², COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS AL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO ***"PUERTA DEL PRADO",*** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 220 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO HASTA POR UN MONTO DE ***$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.),*** A CUENTA DE IMPUESTOS, APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS, A FAVOR DE HOGARES PRADOS DEL TAPATÍO, S. DE R.L. DE C.V., Y/O QUIEN ESTE DESIGNE, A SOLICITUD DE LA EMPRESA HOGARES PRADOS DEL TAPATÍO, S. DE R.L. DE C.V. Y CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. ----------

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

NOTIFIQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

---

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: ***PRIMERO.-*** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR $23'000,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). ***SEGUNDO.-*** SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A LA CONSTRUCCIÓN Y PAGO DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS***: "SEGUNDA ETAPA DE LA SOLUCIÓN VIAL PERIFÉRICO-ITESO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO". TERCERO.-*** SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL CONFORME AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA CONFORME AL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. ***CUARTO.-*** SE AUTORIZA ASIGNAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL O LOS CONTRATOS QUE RESULTEN, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA RELATIVOS A: ***"SEGUNDA ETAPA DE LA SOLUCIÓN VIAL PERIFÉRICO-ITESO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO".*** ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------

----------***A C U E R D O*** ----------

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN

PEDRO TLAQUEPAQUE RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR $23'000,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). ----------
---

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A LA CONSTRUCCIÓN Y PAGO DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS***: "SEGUNDA ETAPA DE LA SOLUCIÓN VIAL PERIFÉRICO-ITESO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO".*** ----------
---

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL CONFORME AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA CONFORME AL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. ----
---

CUARTO.- SE AUTORIZA ASIGNAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL O LOS CONTRATOS QUE RESULTEN, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA RELATIVOS A: ***"SEGUNDA ETAPA DE LA SOLUCIÓN VIAL PERIFÉRICO-ITESO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO".*** ----------
---

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------
---

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------
---

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: ***ÚNICO.-*** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y REGIONALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA ***FUERZA OPERATIVA BAJO UN SOLO MANDO*** PARA EL ESTADO DE JALISCO. ----------
---

Se le concede el uso de la voz al Regidor Francisco Sánchez Ibarra: gracias

saludo a mis compañeros Regidores, y a las personas que nos acompañan el día de hoy con mucho gusto, como parte de la fracción del partido revolucionario institucional quiero precisar que estamos satisfechos respecto al mando único, para lograrlo se han generado las condiciones entre el Gobierno del Estado y los Municipios de Jalisco para firmar este convenio mismo que ha surgido de bases muy sólidas y de un debate responsable en donde la unidad democrática ha servido para llevar a los hechos la fuerza única de Jalisco, misma que atenderá principalmente los delitos de alto impacto que hará frente a la delincuencia organizada, estamos ciertos que la prevención del delito es importante para conducir a la sociedad por un camino de convivencia sana, en la que los ciudadanos puedan mediar sus problemas y puedan mediar sus posibles soluciones a la mano, son acciones las que necesitamos para contrarrestar de fondo a las causas de la delincuencia y debemos tener muy claro que la responsabilidad para construir ciudades seguras es tarea de todos, sin embargo hemos sido testigos de la violencia que el crimen organizado ha desatado en diferentes momentos en el Estado, es por eso que desde San Pedro Tlaquepaque nos unimos a la propuesta del Gobernador, al Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, de sumar toda la capacidad y el compromiso de las corporaciones que se tengan desde los Municipios y las fuerzas Estatales para lograr un Estado con tranquilidad en todas sus regiones la seguridad es un tema que nos interesa y nos preocupa a todos, porque afecta profundamente a la sociedad, la fuerza única de Jalisco viene a reforzar y brindar los trabajos de prevención que ya están en marcha para la construcción del tejido social y esperamos que en corto tiempo se vean reflejados los resultados en la vida diaria, donde nuestros derechos de libertad sean una realidad. Celebramos que exista la voluntad política de los gobiernos municipales para sumarse a la propuesta que el Gobernador responsablemente a puesto a la mesa, ya que estas acciones son el inicio para resolver un problema de carácter nacional, y que principalmente debemos reconocer que se hayan puesto en marcha soluciones y no solo lamentarse frente a los problemas que un día nos aquejan a todos los ciudadanos, es cuanto señor Presidente. ----------

---

En el uso de la voz el Regidor Germán Ernesto Ralis Cumplido: muchas gracias señor Presidente, solamente para hacer unos pequeños comentarios en el tema, sobre todo a nombre del grupo edilicio de movimiento ciudadano en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque y ante una comunidad que agobia a nuestro Municipio en donde los delitos del fuero común los delitos como Usted lo comento Regidor en la delincuencia organizada pero sobre todos los que mas laceran y lastiman a nuestros vecinos a nuestros habitantes de San Pedro, es un tema grave en donde también los municipios están en los primeros lugares en el tema del pandillerismo hay muchas colonias y lo manifieste en una anterior sesión en la cual faltan

acciones muy claras en tema de inhibir este lamentable esquema del delito que mucho lastima a nuestra juventud pero también es cierto que hoy hay una estrategia que le damos la bienvenida y que nunca llega tarde precisamente es un tema de agenda ciudadana el poder conformar un elemento importante que es el mando único yo creo que al final de cuentas llega en el momento oportuno, en el momento adecuado para poder posicionar temas en una agenda común que mucho lastiman a la sociedad y que sobre todo es la principal queja ciudadana, la falta de certeza, la falta de confianza que tenemos de regresar a nuestras calles, de tener en nuestras unidades deportivas a nuestros niños jugando, tenemos una grave situación y que tenemos que enfrentarla creo que es importante señor Presidente que también Usted sea portavoz delante de los presidentes de la zona metropolitana para hacer extensiva nuestra felicitación, y sobre todo que este tipo de estrategias se sigan multiplicando para el bien de la sociedad, es cuanto. --------

---

En el uso de la voz la Regidora Erika Lizbeth Ramírez Pérez: buenos días a todos los presentes, como fracción del partido verde ecologista de México, es preciso manifestar que de nuestras prioridades es la seguridad pública, debido a que la delincuencia es la de las principales problemáticas e nuestro país, estoy a favor y respaldo a nuestro Gobierno Estatal y Municipal porque están interesados en la seguridad de nuestros ciudadanos implementando esta nueva estrategia, la creación de un mando único que nos ayuda a combatir con mejores armas este gran problema, ya que contaremos con elementos mas capacitados y coordinados felicidades tanto a Gobierno Municipal como Estatal, muchas gracias. ----------

---

En uso de la voz el Regidor Felipe Reyes Rivas: gracias señor Presidente solamente para poner a consideración el punto de vista de la fracción de acción nacional, y comentar que no estamos ajenos a la problemática y la inseguridad que vive no solo el Estado sino todo el País y que bueno la intención por parte del ejecutivo de tratar de implementar este mando único, me parece que es una oportunidad para sumarnos y dar muestras de que juntos pueblo Gobierno podemos dar algunas respuestas sin embargo, quiero señalar que específicamente el mando único, está atendiendo solamente a un solo delito y ese solo delito es la delincuencia organizada, yo quiero, ese es el impacto mediático por decirlo de alguna manera sin embargo en el fondo en nuestras comunidades existen dos problemáticas que bien pueden ser atacadas con acciones directamente por parte de la comisaría en nuestro Gobierno Municipal, la primera de ellas es porque gran cantidad de jóvenes se están sumando a estas redes criminales donde finalmente son carne de cañón, y solamente son expuestos, seguramente se debe esto a una falta de oportunidad del Gobierno del Estado, posiblemente sea por una falta de planeación en términos de planeación es por eso que hay esa población que de alguna manera esta siendo tentada por la

actitud que toma en este momento el crimen organizado hay un sin número de fenómenos que conllevan a este clima de inseguridad que me parece que alguno de ellos tiene que ver algunas ingerencias que nos son propias del Gobierno Municipal el avance de la economía, el desarrollo de una sociedad consumista una serie de situaciones que se dan en el seno familiar, donde se están separando prácticamente los valores de la familia y nos estamos yendo a un aspecto meramente material de las familias como estamos degradando esta sociedad que al final de cuentas lo que pasa en este momento no es mas que un reflejo de lo que somos como miembros de esta sociedad, yo solamente esperaría que esta propuesta del mando único venga a fortalecer la parte de la seguridad, pero si me gustaría que junto con eso nuestro nivel de Gobierno pudiera establecer medidas sobre todo en aspectos preventivos y desde luego pudiéramos abrir un espacio de oportunidad a esos jóvenes que en algún momento se prestan para sumarse a las redes criminales donde prácticamente son encandilados por la forma en la que se manejan ese tipo de personales creo que hay un gran reto de parte de la autoridad municipal y desde luego no pudiéramos dejar de lado, involucrar a la sociedad activa, para tratar de lograr el propósito que buscamos, es cuanto. ----------

---

En uso de la voz la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: si Presidente me sumo a la propuesta del Regidor Francisco, a la del Gobernador perdón, del mando único, en investigaciones realizadas seriamente hemos encontrado que la delincuencia organizada tiene toda la razón el Regidor Felipe Reyes, que se ataca solamente la delincuencia organizada pero lo repito en investigaciones serias, se desprende el secuestro, se desprende el robo, se desprenden muchos delitos a través de la delincuencia organizada, ya no cabe solo lo que parte de lo que es la venta de droga, tarde con tarde visitando las colonias de San Pedro Tlaquepaque tengo la misma petición de los vecinos incluyendo a los locatarios de aquí de Miravalle que me decían que están preocupados por las balaceras, por todo este tipo de delincuencia, mi fracción se suma a apoyar al mando único, porque a través de la detención y de trabajar esta propuesta estamos eliminando también el secuestro, el robo y más delitos, es cuanto señor Presidente. ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ----------

---

---**A C U E R D O**---

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y REGIONALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA ***FUERZA OPERATIVA BAJO UN SOLO MANDO*** PARA EL ESTADO DE JALISCO. ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

---

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; y al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

---

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: SE APRUEBA EL ***INCREMENTO SALARIAL, RENIVELACION Y DISTRIBUCIÓN*** DEL RECURSO DE COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL SUBSEMUN ***AL PERSONAL OPERATIVO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL*** PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013. CONFORME A LO SIGUIENTE: ***PRIMERO.-*** SE AUTORIZA LA PLANTILLA LABORAL DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA LA CUAL CONTARÁ CON 880 PLAZAS, LOS CUALES ESTÁN ORGANIZADAS CONFORME AL MODELO PIRAMIDAL TERCIARIO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRAMIENTO / CATEGORIA	***Nº PLAZAS***
POLICÍA	588
POLICÍA 3°	196
POLICÍA 2°	65
POLICÍA 1°	21
SUBOFICIAL	7
OFICIAL	2
COMISARIO	1
	880

SEGUNDO.- SE APRUEBA EL SUELDO MENSUAL INTEGRADO QUE DEBERÁ PERCIBIR EL PERSONAL OPERATIVO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE

SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE (CUADRO A) RETROACTIVO AL 01 DE ENERO DE 2013:

CUADRO A

1. NOMBRAMIENTO / CATEGORÍA	*2. SUELDO BRUTO MENSUAL INTEGRADO*	*3. UNIDAD DE ANÁLISIS*	*4. UNIDAD DE REACCIÓN*
POLICÍA	10,250	10,763	11,301
POLICÍA 3°	11,788	12,377	12,996
POLICÍA 2°	13,556		
POLICÍA 1°	15,589		
SUBOFICIAL	17,927		
OFICIAL	20,617		

SUELDO MENSUAL INTEGRADO (SUELDO, COMPLEMENTO DE SUELDO, DESPENSA Y TRANSPORTE) QUE DEBE PERCIBIR EL PERSONAL OPERATIVO PARA EL EJERCICIO 2013. ***TERCERO.-*** SE MODIFICARÁ EL SUELDO BASE MENSUAL ACTUAL DEL PERSONAL OPERATIVO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SE VEAN DISMINUIDAS SUS PERCEPCIONES, ESTABLECIENDO PARA ELLO EL CONCEPTO DE SUELDO BASE MENSUAL PARA EL EJERCICIO 2013 DE ACUERDO AL SIGUIENTE TABULADOR (CUADRO B):

CUADRO B

NOMBRAMIENTO / CATEGORIA	*SUELDO BASE 2013*
POLICÍA	9,258
POLICÍA 3°	9,653
POLICÍA 2°	10,738
POLICÍA 1°	12,954
SUBOFICIAL	14,602
OFICIAL	15,333

EN CASO DE QUE EL PERSONAL OPERATIVO NO REBASE EL TABULADOR DEL CUADRO B, SE INCREMENTARÁ EL SUELDO BASE EN LA CANTIDAD

NECESARIA PARA LLEGAR AL TABULADOR, EN CASO QUE EL PERSONAL OPERATIVO SI REBASE EL TABULADOR DEL CUADRO B, CONSERVARÁ LA PERCEPCIÓN POR CONCEPTO DE SUELDO BASE QUE ACTUALMENTE PERCIBE; POR LO QUE NINGUNA PERSONA PODRÁ TENER INCREMENTO EN EL CONCEPTO DE SUELDO BASE SI REBASA LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO B. ***CUARTO.-*** EL PERSONAL OPERATIVO QUE CON EL AJUSTE EN EL CONCEPTO DE "SUELDO BASE", Y CONSIDERANDO LA AYUDA DE DESPENSA Y AYUDA DE TRANSPORTE QUE SE PERCIBE ACTUALMENTE, QUEDEN POR DEBAJO DE LOS TABULARES DEL CUADRO A COLUMNA 2 DE ACUERDO A SU NOMBRAMIENTO, SE AJUSTARÁ EN EL CONCEPTO DE "COMPLEMENTO DE SUELDO" POR LA CANTIDAD NECESARIA PARA AJUSTARSE AL SUELDO MENSUAL INTEGRADO BRUTO SEÑALADO EN DICHO CUADRO, LA CUAL ESTARÁ GRAVADA PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E INTEGRARÁ PARA EL PAGO DE PRESTACIONES POR EL EJERCICIO FISCAL 2013. ***QUINTO.-*** SE OTORGARÁ UNA "GRATIFICACIÓN ADICIONAL" PARA AJUSTAR A LOS ELEMENTOS QUE INTEGREN LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y UNIDAD DE REACCIÓN DE ACUERDO A SU NOMBRAMIENTO Y CONFORME AL CUADRO A COLUMNAS 3 Y 4 RESPECTIVAMENTE; SI LOS ELEMENTOS YA REBASAN DICHOS TABULADORES YA NO SE OTORGARÁ CANTIDAD ALGUNA. ASÍ MISMO ESTA PRESTACIÓN ESTARÁ CONDICIONADA A QUE PERMANEZCAN EN DICHAS UNIDADES, GRAVARÁ PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E INTEGRARÁ PARA EL PAGO DE PRESTACIONES POR EL EJERCICIO FISCAL 2013. ***SEXTO.-*** EL INCREMENTO SALARIAL, RENIVELACIÓN Y GRATIFICACIÓN SERÁ RETROACTIVA AL 01 DE ENERO DE 2013. ***SÉPTIMO.-*** SE SUBSIDIA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL TRABAJADOR, POR LOS CONCEPTOS DE PRIMA VACACIONAL, DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y AGUINALDO POR EL EJERCICIO FISCAL 2013. ***OCTAVO.-*** SE CONDICIONA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE REGALO NAVIDEÑO, SÓLO AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE ACTIVO EN EL MOMENTO DE SU PAGO Y QUE TENGA UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 6 MESES. ***NOVENO.-*** SE CONDICIONA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA DE ÚTILES ESCOLARES SÓLO AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE ACTIVO EN EL MOMENTO DE SU PAGO. ***DÉCIMO.-*** LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, CON EFECTOS RETROACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2013, DE CONFORMIDAD CON LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN. ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta

Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, ----------

----------***A C U E R D O*** ----------

SE APRUEBA EL ***INCREMENTO SALARIAL, RENIVELACION Y DISTRIBUCIÓN*** DEL RECURSO DE COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL SUBSEMUN ***AL PERSONAL OPERATIVO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL*** PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013. CONFORME A LO SIGUIENTE: ***PRIMERO.-*** SE TIENE UNA PLANTILLA LABORAL DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA LA CUAL CONTARÁ CON 880 PLAZAS, LOS CUALES ESTÁN ORGANIZADAS CONFORME AL MODELO PIRAMIDAL TERCIARIO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRAMIENTO / CATEGORIA	***Nº PLAZAS***
POLICÍA	588
POLICÍA 3°	196
POLICÍA 2°	65
POLICÍA 1°	21
SUBOFICIAL	7
OFICIAL	2
COMISARIO	1
	880

SEGUNDO.- SE APRUEBA EL SUELDO MENSUAL INTEGRADO QUE DEBERÁ PERCIBIR EL PERSONAL OPERATIVO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE (CUADRO A) RETROACTIVO AL 01 DE ENERO DE 2013:

CUADRO A

1. NOMBRAMIENTO / CATEGORÍA	***2. SUELDO BRUTO MENSUAL INTEGRADO***	***3. UNIDAD DE ANÁLISIS***	***4. UNIDAD DE REACCIÓN***
POLICÍA	10,250	10,763	11,301
POLICÍA 3°	11,788	12,377	12,996
POLICÍA 2°			

	13,556
POLICÍA 1°	
	15,589
SUBOFICIAL	
	17,927
OFICIAL	
	20,617

SUELDO MENSUAL INTEGRADO (SUELDO, COMPLEMENTO DE SUELDO, DESPENSA Y TRANSPORTE) QUE DEBE PERCIBIR EL PERSONAL OPERATIVO PARA EL EJERCICIO 2013. ----------

---

TERCERO.- SE MODIFICARÁ EL SUELDO BASE MENSUAL ACTUAL DEL PERSONAL OPERATIVO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SE VEAN DISMINUIDAS SUS PERCEPCIONES, ESTABLECIENDO PARA ELLO EL CONCEPTO DE SUELDO BASE MENSUAL PARA EL EJERCICIO 2013 DE ACUERDO AL SIGUIENTE TABULADOR (CUADRO B):

CUADRO B

NOMBRAMIENTO / CATEGORIA	***SUELDO BASE 2013***
POLICÍA	9,258
POLICÍA 3°	9,653
POLICÍA 2°	10,738
POLICÍA 1°	12,954
SUBOFICIAL	14,602
OFICIAL	15,333

EN CASO DE QUE EL PERSONAL OPERATIVO NO REBASE EL TABULADOR DEL CUADRO B, SE INCREMENTARÁ EL SUELDO BASE EN LA CANTIDAD NECESARIA PARA LLEGAR AL TABULADOR, EN CASO QUE EL PERSONAL OPERATIVO SI REBASE EL TABULADOR DEL CUADRO B, CONSERVARÁ LA PERCEPCIÓN POR CONCEPTO DE SUELDO BASE QUE ACTUALMENTE PERCIBE; POR LO QUE NINGUNA PERSONA PODRÁ TENER INCREMENTO EN EL CONCEPTO DE SUELDO BASE SI REBASA LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO B. ----------

---

CUARTO.- EL PERSONAL OPERATIVO QUE CON EL AJUSTE EN EL CONCEPTO DE "SUELDO BASE", Y CONSIDERANDO LA AYUDA DE DESPENSA Y AYUDA DE TRANSPORTE QUE SE PERCIBE ACTUALMENTE, QUEDEN POR DEBAJO DE LOS TABULARES DEL CUADRO A COLUMNA 2 DE ACUERDO A SU NOMBRAMIENTO, SE AJUSTARÁ EN EL CONCEPTO DE

"COMPLEMENTO DE SUELDO" POR LA CANTIDAD NECESARIA PARA AJUSTARSE AL SUELDO MENSUAL INTEGRADO BRUTO SEÑALADO EN DICHO CUADRO, LA CUAL ESTARÁ GRAVADA PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E INTEGRARÁ PARA EL PAGO DE PRESTACIONES POR EL EJERCICIO FISCAL 2013. ----------

QUINTO.- SE OTORGARÁ UNA "GRATIFICACIÓN ADICIONAL" PARA AJUSTAR A LOS ELEMENTOS QUE INTEGREN LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y UNIDAD DE REACCIÓN DE ACUERDO A SU NOMBRAMIENTO Y CONFORME AL CUADRO A COLUMNAS 3 Y 4 RESPECTIVAMENTE; SI LOS ELEMENTOS YA REBASAN DICHOS TABULADORES YA NO SE OTORGARÁ CANTIDAD ALGUNA. ASÍ MISMO ESTA PRESTACIÓN ESTARÁ CONDICIONADA A QUE PERMANEZCAN EN DICHAS UNIDADES, GRAVARÁ PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E INTEGRARÁ PARA EL PAGO DE PRESTACIONES POR EL EJERCICIO FISCAL 2013. ----------

SEXTO.- EL INCREMENTO SALARIAL, RENIVELACIÓN Y GRATIFICACIÓN SERÁ RETROACTIVA AL 01 DE ENERO DE 2013. ----------

SÉPTIMO.- SE SUBSIDIA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL TRABAJADOR, POR LOS CONCEPTOS DE PRIMA VACACIONAL, DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y AGUINALDO POR EL EJERCICIO FISCAL 2013. ----------

OCTAVO.- SE CONDICIONA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE REGALO NAVIDEÑO, SÓLO AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE ACTIVO EN EL MOMENTO DE SU PAGO Y QUE TENGA UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 6 MESES. ----------

NOVENO.- SE CONDICIONA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA DE ÚTILES ESCOLARES SÓLO AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE ACTIVO EN EL MOMENTO DE SU PAGO. ----------

DÉCIMO.- LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, CON EFECTOS RETROACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2013, DE CONFORMIDAD CON LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN. ----------

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

---

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y a la Lic. Rosina Ríos Vega, Oficial Mayor Administrativo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

---

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: ***ÚNICO.-*** SE AUTORIZA EROGAR LA CANTIDAD DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A NOMBRE DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PARA LA COMPRA DE OBSEQUIOS QUE SERÁN OTORGADOS AL PERSONAL DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL ***DIA DE LA MADRE Y DIA DE LA SECRETARIA***. LO ANTERIOR EN SUSTITUCIÓN AL EVENTO QUE AÑO CON AÑO SE REALIZA. ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, ----------

---

----------***A C U E R D O***----------

ÚNICO.- SE AUTORIZA EROGAR LA CANTIDAD DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A NOMBRE DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PARA LA COMPRA DE OBSEQUIOS QUE SERÁN OTORGADOS AL PERSONAL DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL ***DIA DE LA MADRE Y DIA DE LA SECRETARIA***. LO ANTERIOR EN SUSTITUCIÓN AL EVENTO QUE AÑO CON AÑO SE REALIZA. ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

---

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y a la Lic. Rosina Ríos Vega, Oficial Mayor Administrativo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

---

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: ***ÚNICO.-*** SE AUTORIZA UN INCREMENTO MENSUAL DE $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAS AL ***PERSONAL OPERATIVO DE ASEO PÚBLICO,*** (BARRIDO MANUAL, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LA BASURA), GENERADA EN LOS TIANGUIS QUE SE ESTABLECEN DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, QUE ESTABA AUTORIZADO POR LA CANTIDAD DE $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA QUEDAR EN UN TOTAL DE $135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, RETROACTIVOS AL MES DE ABRIL DE 2013. ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, ----------

----------***A C U E R D O***----------

ÚNICO.- SE AUTORIZA UN INCREMENTO MENSUAL DE $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAS AL ***PERSONAL OPERATIVO DE ASEO PÚBLICO,*** (BARRIDO MANUAL, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LA BASURA), GENERADA EN LOS TIANGUIS QUE SE ESTABLECEN DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, QUE ESTABA AUTORIZADO POR LA CANTIDAD DE $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA QUEDAR EN UN TOTAL DE $135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, RETROACTIVOS AL MES DE ABRIL DE 2013. ----------

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y a la Lic. Rosina Ríos Vega, Oficial Mayor Administrativo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: ***PRIMERO.-*** SE AUTORIZA LA COMPRA DE 560 TONELADAS DE COMPOSTA (FERTILIZANTE ORGÁNICO) A LA ***EMPRESA DENOMINADA BIO***

AGROFERT S. DE R.L. DE C.V. PARA SER OFERTADA A LOS PRODUCTORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE LOS 9 EJIDOS QUE SE TIENEN REGISTRADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE. ***SEGUNDO.-*** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE HASTA $700,000.00, PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA ANTES MENCIONADA. ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, ----------

---

----------***A C U E R D O*** ----------

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA COMPRA DE 560 TONELADAS DE COMPOSTA (FERTILIZANTE ORGÁNICO) A LA ***EMPRESA DENOMINADA BIO AGROFERT S. DE R.L. DE C.V.*** PARA SER OFERTADA A LOS PRODUCTORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE LOS 9 EJIDOS QUE SE TIENEN REGISTRADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE. --

---

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE HASTA $700,000.00, PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA ANTES MENCIONADA. ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

---

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Esteban Durán Ramos, Director de Desarrollo Agropecuario para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

---

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: ***PRIMERO.-*** SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE ACCIONES E INVERSIÓN DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DE DICHO

PROGRAMA DE ACCIONES E INVERSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE COMO SIGUE:

CONSTRUCCIÓN DEL NODO VIAL PERIFÉRICO – JUAN DE LA BARRERA, PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$72,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL PERIFÉRICO ITESO, SEGUNDA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$23,000,000.00
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA AV. MARCOS MONTERO RUIZ-AV. DE LA CRUZ ENTRE AV. NIÑOS HÉROES HASTA GLENDALE, EN LA COLONIA LA CAPACHA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$2,877,488.61
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. MARCOS MONTERO RUIZ-AV. DE LA CRUZ ENTRE AV. NIÑOS HÉROES HASTA GLENDALE, EN LA COLONIA LA CAPACHA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$2,103,013.01
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CONSTITUCIÓN-ROSALES DESDE AV. NIÑOS HÉROES HASTA AV. REVOLUCIÓN, EN LA COLONIA BARRIO DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$2,292,580.00
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE CONSTITUCIÓN-ROSALES DESDE AV. NIÑOS HÉROES HASTA AV. REVOLUCIÓN, EN LA COLONIA BARRIO DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$3,260,000.00
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE ALLENDE DESDE HIDALGO HASTA CALLE HORNOS, EN LA COLONIA BARRIO DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$885,681.16
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE ALLENDE DESDE HIDALGO HASTA CALLE HORNOS, EN LA COLONIA BARRIO DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$1,932,358.94
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE POZA RICA DESDE CERRO AZUL HASTA PAPALOAPAN, EN LA COLONIA SAN PEDRITO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$1,329,400.00
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO	$1,036,000.00

DE LA CALLE POZA RICA DESDE CERRO AZUL HASTA PAPALOAPAN, EN LA COLONIA SAN PEDRITO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CRISANTEMOS DESDE LAS VÍAS HASTA CERRADA, EN LA COLONIA EL ÓRGANO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$166,861.13
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE LAUREL DESDE CLAVEL HASTA ORQUÍDEA, EN LA COLONIA EL ÓRGANO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$352,808.52
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CLAVEL DESDE LOMAS VERDES HASTA MARGARITAS, EN LA COLONIA EL ÓRGANO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$473,785.40
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE CLAVEL DESDE LOMAS VERDES HASTA MARGARITAS, EN LA COLONIA EL ÓRGANO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$988,853.84
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE ELISA CANTERO DE MEZQUITERA A JOSÉ ROSAS, EN LA COLONIA LA MEZQUITERA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$323,900.00
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE ELISA CANTERO DE MEZQUITERA A JOSÉ ROSAS, EN LA COLONIA LA MEZQUITERA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$1,432,900.00
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE JOSÉ ROSAS DE ELISA CANTERO A J. MANUEL GARCÍA, EN LA COLONIA LA MEZQUITERA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$1,527,860.00
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE JOSÉ ROSAS DE ELISA CANTERO A J. MANUEL GARCÍA, EN LA COLONIA LA MEZQUITERA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$2,047,000.00
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE J. MANUEL GARCÍA DE JOSÉ ROSAS A PRESIDENTES, EN LA COLONIA LA MEZQUITERA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$251,220.00
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE J. MANUEL GARCÍA DE JOSÉ ROSAS A	$158,000.00

PRESIDENTES, EN LA COLONIA LA MEZQUITERA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE JULIO DE CORTÁZAR DE CATAMARCA A FERNANDO ARIAS, EN LA COLONIA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$395,000.00
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE JULIO DE CORTÁZAR DE CATAMARCA A FERNANDO ARIAS, EN LA COLONIA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$167,000.00
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE MARIANO MORENO DE RAFAEL DE SOBREMONTES A PEDRO DE CEBALLOS, EN LA COLONIA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$126,400.00
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE MARIANO MORENO DE RAFAEL DE SOBREMONTES A PEDRO DE CEBALLOS, EN LA COLONIA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$216,000.00
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CATAMARCA DE MARIANO MORENO A PASEO DE BUENOS AIRES, EN LA COLONIA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$382,920.00
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE CATAMARCA DE MARIANO MORENO A PASEO DE BUENOS AIRES, EN LA COLONIA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$121,200.00
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CARLOS MA. MOYANO DESDE LÁZARO CÁRDENAS HASTA SAN ANTONIO Y SAN ANTONIO DESDE CARLOS MA. MOYANO HASTA JULIO DE CORTÁZAR, EN LA COLONIA FCO. I MADERO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$164,400.00
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CARBONERA DESDE TEATRO DE LAS AMÉRICAS HASTA CRISTÓBAL COLÓN, EN LA COLONIA CERRO DEL CUATRO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$914,820.00
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE CARBONERA DESDE TEATRO DE LAS AMÉRICAS HASTA CRISTÓBAL COLÓN, EN LA COLONIA CERRO DEL CUATRO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$554,000.00

RECTIFICACIÓN Y SANEAMIENTO DEL CANAL LAS JUNTAS DE PERIFÉRICO A VISTA HERMOSA Y DE VISTA HERMOSA A CAMINO A TOLUQUILLA, EN LA COLONIA LAS PINTAS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$9,000,000.00
REHABILITACIÓN DEL COLECTOR PLUVIAL DE LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS, EN LA COLONIA LOS PUESTOS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$3,500,000.00
REHABILITACIÓN DEL COLECTOR PLUVIAL DE LA CALLE PAPAYA Y CALLE PIÑA, EN LA COLONIA LAS HUERTAS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$3,500,000.00

TOTAL $137'481,450.61

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, EL O LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ EJERCICIO PRESUPUESTAL. ***TERCERO.-*** SE APRUEBA REALIZAR LA APORTACIÓN DE $25'507,653.41 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.) AL FONDO METROPOLITANO, A LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LA I SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE GUADALAJARA. ***CUARTO.-*** SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE GUADALAJARA, POR LA CANTIDAD DE $137'481,450.61 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 61/100 M.N.) PARA LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS ENLISTADAS EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2013, DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. ***QUINTO.-*** SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO CUARTO QUE ANTECEDE, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SEAN CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENLISTADAS EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO. SEXTO.- SE AUTORIZA AMPLIAR, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA ASIGNADOS A LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS CON

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2012, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE LA ACCIÓN DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL PERIFÉRICO ITESO, SEGUNDA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE". ASIMISMO, SE AUTORIZA ASIGNAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EL O LOS CONTRATOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE DICHA ACCIÓN. ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, ----------

---

----------***A C U E R D O***----------

PRIMERO.- SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE ACCIONES E INVERSIÓN DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DE DICHO PROGRAMA DE ACCIONES E INVERSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE COMO SIGUE:

CONSTRUCCIÓN DEL NODO VIAL PERIFÉRICO – JUAN DE LA BARRERA, PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$72,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL PERIFÉRICO ITESO, SEGUNDA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$23,000,000.00
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA AV. MARCOS MONTERO RUIZ-AV. DE LA CRUZ ENTRE AV. NIÑOS HÉROES HASTA GLENDALE, EN LA COLONIA LA CAPACHA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$2,877,488.61
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. MARCOS MONTERO RUIZ-AV. DE LA CRUZ ENTRE AV. NIÑOS HÉROES HASTA GLENDALE, EN LA COLONIA LA CAPACHA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$2,103,013.01
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CONSTITUCIÓN-ROSALES DESDE AV. NIÑOS HÉROES HASTA AV. REVOLUCIÓN, EN LA COLONIA BARRIO DE SAN	$2,292,580.00

FRANCISCO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE CONSTITUCIÓN-ROSALES DESDE AV. NIÑOS HÉROES HASTA AV. REVOLUCIÓN, EN LA COLONIA BARRIO DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$3,260,000.00
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE ALLENDE DESDE HIDALGO HASTA CALLE HORNOS, EN LA COLONIA BARRIO DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$885,681.16
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE ALLENDE DESDE HIDALGO HASTA CALLE HORNOS, EN LA COLONIA BARRIO DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$1,932,358.94
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE POZA RICA DESDE CERRO AZUL HASTA PAPALOAPAN, EN LA COLONIA SAN PEDRITO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$1,329,400.00
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE POZA RICA DESDE CERRO AZUL HASTA PAPALOAPAN, EN LA COLONIA SAN PEDRITO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$1,036,000.00
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CRISANTEMOS DESDE LAS VÍAS HASTA CERRADA, EN LA COLONIA EL ÓRGANO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$166,861.13
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE LAUREL DESDE CLAVEL HASTA ORQUÍDEA, EN LA COLONIA EL ÓRGANO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$352,808.52
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CLAVEL DESDE LOMAS VERDES HASTA MARGARITAS, EN LA COLONIA EL ÓRGANO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$473,785.40
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE CLAVEL DESDE LOMAS VERDES HASTA MARGARITAS, EN LA COLONIA EL ÓRGANO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$988,853.84
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE ELISA CANTERO DE MEZQUITERA A JOSÉ ROSAS, EN LA COLONIA LA MEZQUITERA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO	$323,900.00

TLAQUEPAQUE	
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE ELISA CANTERO DE MEZQUITERA A JOSÉ ROSAS, EN LA COLONIA LA MEZQUITERA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$1,432,900.00
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE JOSÉ ROSAS DE ELISA CANTERO A J. MANUEL GARCÍA, EN LA COLONIA LA MEZQUITERA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$1,527,860.00
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE JOSÉ ROSAS DE ELISA CANTERO A J. MANUEL GARCÍA, EN LA COLONIA LA MEZQUITERA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$2,047,000.00
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE J. MANUEL GARCÍA DE JOSÉ ROSAS A PRESIDENTES, EN LA COLONIA LA MEZQUITERA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$251,220.00
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE J. MANUEL GARCÍA DE JOSÉ ROSAS A PRESIDENTES, EN LA COLONIA LA MEZQUITERA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$158,000.00
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE JULIO DE CORTÁZAR DE CATAMARCA A FERNANDO ARIAS, EN LA COLONIA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$395,000.00
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE JULIO DE CORTÁZAR DE CATAMARCA A FERNANDO ARIAS, EN LA COLONIA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$167,000.00
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE MARIANO MORENO DE RAFAEL DE SOBREMONTES A PEDRO DE CEBALLOS, EN LA COLONIA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$126,400.00
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE MARIANO MORENO DE RAFAEL DE SOBREMONTES A PEDRO DE CEBALLOS, EN LA COLONIA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$216,000.00
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CATAMARCA DE MARIANO MORENO A PASEO DE BUENOS AIRES, EN LA COLONIA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$382,920.00

REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE CATAMARCA DE MARIANO MORENO A PASEO DE BUENOS AIRES, EN LA COLONIA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$121,200.00
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CARLOS MA. MOYANO DESDE LÁZARO CÁRDENAS HASTA SAN ANTONIO Y SAN ANTONIO DESDE CARLOS MA. MOYANO HASTA JULIO DE CORTÁZAR, EN LA COLONIA FCO. I MADERO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$164,400.00
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CARBONERA DESDE TEATRO DE LAS AMÉRICAS HASTA CRISTÓBAL COLÓN, EN LA COLONIA CERRO DEL CUATRO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$914,820.00
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE CARBONERA DESDE TEATRO DE LAS AMÉRICAS HASTA CRISTÓBAL COLÓN, EN LA COLONIA CERRO DEL CUATRO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$554,000.00
RECTIFICACIÓN Y SANEAMIENTO DEL CANAL LAS JUNTAS DE PERIFÉRICO A VISTA HERMOSA Y DE VISTA HERMOSA A CAMINO A TOLUQUILLA, EN LA COLONIA LAS PINTAS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$9,000,000.00
REHABILITACIÓN DEL COLECTOR PLUVIAL DE LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS, EN LA COLONIA LOS PUESTOS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$3,500,000.00
REHABILITACIÓN DEL COLECTOR PLUVIAL DE LA CALLE PAPAYA Y CALLE PIÑA, EN LA COLONIA LAS HUERTAS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$3,500,000.00

TOTAL $137'481,450.61

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, EL O LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ EJERCICIO PRESUPUESTAL. ***TERCERO.-*** SE APRUEBA REALIZAR LA APORTACIÓN DE $25'507,653.41 (VEINTICINCO MILLONES

QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.) AL FONDO METROPOLITANO, A LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LA I SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE GUADALAJARA. ***CUARTO.-*** SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE GUADALAJARA, POR LA CANTIDAD DE $137'481,450.61 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 61/100 M.N.) PARA LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS ENLISTADAS EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2013, DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. ***QUINTO.-*** SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO CUARTO QUE ANTECEDE, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SEAN CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENLISTADAS EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO. SEXTO.- SE AUTORIZA AMPLIAR, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA ASIGNADOS A LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2012, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE LA ACCIÓN DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL PERIFÉRICO ITESO, SEGUNDA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE". ASIMISMO, SE AUTORIZA ASIGNAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EL O LOS CONTRATOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE DICHA ACCIÓN. ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

---

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

---

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: ***ÚNICO.-*** SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA LA

ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL A LA ***JUVENTUD SOBRESALIENTE*** DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL	PRESIDENTE MUNICIPAL
REGIDORA MARIA GUADALUPE OROZCO JUÁREZ	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
REGIDOR FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA	VOCAL DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
REGIDOR MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA NAVARRO	VOCAL DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.
C. RAFAEL VALLES BECERRA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE.
C. IVAN DE JESÚS HERNANDEZ MEDINA	JOVEN DESTACADO DE LA EDICIÓN ANTERIOR DEL PREMIO A LA JUVENTUD SOBRESALIENTE.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, ----------

----------***A C U E R D O***----------

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL A LA ***JUVENTUD SOBRESALIENTE*** DE SAN PEDRO

TLAQUEPAQUE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL	PRESIDENTE MUNICIPAL
REGIDORA MARIA GUADALUPE OROZCO JUÁREZ	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
REGIDOR FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA	VOCAL DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
REGIDOR MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA NAVARRO	VOCAL DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.
C. RAFAEL VALLES BECERRA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE.
C. IVAN DE JESÚS HERNANDEZ MEDINA	JOVEN DESTACADO DE LA EDICIÓN ANTERIOR DEL PREMIO A LA JUVENTUD SOBRESALIENTE.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

---

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al C. Rafael Valles Becerra, Director General del Instituto Municipal de la Juventud para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

---

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita

a los integrantes del Comité para la Entrega del Premio Municipal a la Juventud Sobresaliente de San Pedro Tlaquepaque, se pongan de pie para que el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal les tome la protesta de Ley correspondiente. ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: *¡PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO, LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL Y LAS DEMÁS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASÍ COMO A DESEMPEÑAR DE MANERA LEAL Y EFICAZ EL CARGO QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE LES CONFIERE, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE JALISCO.*---------

---

(RESPUESTA) ¡SI PROTESTO!. ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: *SI ASÍ LO HICIEREN, QUE EL MUNICIPIO Y LA NACIÓN SE LOS PREMIEN O DE LO CONTRARIO SE LOS DEMANDEN.* ----------

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Muy buenos días con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción novena de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, les informo señores Regidores que se ausentaré del Municipio del día 17 al 21 de mayo del presente año, por lo que solicito ***SE AUTORICE AL LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA, SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SUPLA MI AUSENCIA, ASÍ MISMO QUEDE AL FRENTE DE LAS LABORES EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. DE LA MISMA MANERA INSTRUYO A LA OFICIALIA MAYOR Y RECURSOS HUMANOS ME SEAN DESCONTADOS DE MI SUELDO LOS DÍAS QUE ESTARÉ AUSENTE.*** ---

---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, ----------

---***A C U E R D O*** ----------

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL ***LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA***, SÍNDICO

MUNICIPAL, PARA QUE SUPLA LA ***AUSENCIA*** DEL ***LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL PRESIDENTE MUNICIPAL,*** DEL DÍA ***17 AL 21 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.*** ASÍ MISMO QUEDE AL FRENTE DE LAS LABORES EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN NOVENA DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. ----------

---

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR Y RECURSOS HUMANOS PARA QUE SE REALICE EL DESCUENTO DEL SUELDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL EN SU AUSENCIA. ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

---

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; a la Lic. Rosina Ríos Vega, Oficial Mayor Administrativo; y a la para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

---

Habla el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 10:50 (Diez horas con cincuenta minutos) y se cita para la próxima Sesión con oportunidad en este mismo recinto. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. ----------

---

PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA

ROBERTO GERARDO ALBARRÁN
REGIDOR

ROSALÍO PONCE HUERTA
REGIDOR

MARIA DE JESÚS DE LA TORRE
REGIDORA

ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDOR

BLANCA ESTELA FAJARDO
REGIDORA

CARLOS GALLO JIMÉNEZ
REGIDOR

FELICIANO GARCÍA FIERROS
REGIDOR

CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 12 (Doce) celebrada el día 16 (dieciséis) de Mayo de 2013, por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

MARIA GUADALUPE OROZCO **REGIDORA**	**GERMAN ERNESTO RALIS C.** **REGIDOR**
ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ **REGIDORA**	**ARMANDO RAMOS CHÁVEZ** **REGIDOR**
FELIPE REYES RIVAS **REGIDOR**	**MARIA CRISTINA ROMERO** **REGIDORA**
MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA **REGIDOR**	**FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA** **REGIDOR**

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 12 (Doce) celebrada el día 16 (dieciséis) de Mayo de 2013, por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ
REGIDOR

PATRICIA MARGARITA SILVA
REGIDORA

ANGÉLICA GUADALUPE TORRES
REGIDORA

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 12 (Doce) celebrada el día 16 (dieciséis) de Mayo de 2013, por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.